

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y
DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 # 23-15 Tel. 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART. 17 DECRETO 1001/97)

*** ESTA ES UNA COPIA DEL ORIGINAL ***
FECHA: 2019-03-22 OPERAD.: 01-VCHCAJA-2
0190322-0004

NUM.REC: RECIBO NO. 0000344673
HORA: 11:10:49 PAGINA: 1 DE 1
USUARIO: VCHCAJA

MAT/INSC: (30500143)

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARE
NIT/CE: 8010001029 RUE:
FORMA DE PAGO:

DESCRIPCION	DET.	VALOR
NONREPLEGYOTE	2019	43,000
N IMP SIN CUA	2019	55,200
*** TOTAL PAGADO		98,200

COD.BARRAS:2055616

----- FINAL DEL RECIBO -----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y
DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 # 33-13 Tel. 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART. 17 DECRETO 1001/97)

*** ESTA ES UNA COPIA DEL ORIGINAL ***
FECHA: 2019-03-22 OPERAC.: 01-VCHCAJA-2
0190322-0006
NUM.REC: RECIBO NO. 8000344820
HORA: 11:54:47 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: VCHCAJA

MAT/INSC: (80500143)

COOPERATIVA MULTIATIVA DE HOGARE
NIT/CC: 8010001029 RUC:
FORMA DE PAGO:

DESCRIPCION	DET.	VALOR
REFOR_ESAL	2019	43,000
X INP SIN CUA	2019	55,200
*** TOTAL PAGADO		98,200

COD.BARRAS:2055683

----- FINAL DEL RECIBO -----

ACTA No 026

CORRESPONDIENTE A LA VIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARES DE BIENESTAR-COOHBIENESTAR DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO.

En la ciudad de armenia, departamento del Quindío, en las instalaciones del **CDI ANTONIA SANTOS**, ubicado en la carrera 21 No 24-48 barrio Berlín, el día sábado 16 de Marzo de 2019, siendo las 8:40 AM, la presidenta del Consejo de Administración, de Coohobienestar, en respuesta a la convocatoria hecha por el Consejo de Administración, efectuada el 18 de febrero de 2019, mediante citación personal por escrito y publicada en lugares de la cooperativa desde la misma fecha, habiéndose verificado la lista de socios hábiles e inhábiles por parte de la Junta de Vigilancia, la cual fue elaborada mediante acta No 0190 de febrero 05 de 2019 correspondiente al del mencionado organismo y siendo fijada en lugares visibles de la Cooperativa, se procedió a verificar el quorum pudiéndose constatar que se encontraban presentes 62 delegados de los 68 delegados convocados todos con voz y voto. ✓

Seguidamente se dio lectura al orden del día:

Orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Instalación de la Asamblea General por parte de la presidenta del Consejo de Administración
3. Himno nacional de la república de Colombia y del Cooperativismo
4. Elección de la presidenta y secretaria de la Asamblea, comisiones de escrutinios, revisión del acta y proposiciones y varios.
5. Aprobación del Orden del día
6. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
7. Lectura del informe de la comisión de revisión del acta No 025 correspondiente a la Asamblea extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 2018.
8. Informe del presidente del Consejo de Administración, y la Gerente.
9. Presentación del informe de la Junta de Vigilancia
10. Presentación de informe y dictamen del Revisor Fiscal.
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros, a diciembre 31 de 2018.
12. Postulación y elección Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelación.
13. Nombramiento Revisor Fiscal, suplente y asignación de honorarios.
14. Reforma de Estatutos
15. Solicitud de autorización a la asamblea general para adelantar el registro de actualización y permanencia en el régimen tributario especial ante la DIAN.
16. Proposiciones y varios
17. Clausura

Se procede a desarrollar el orden del día en la sucesión que a continuación se expresa:

1. Verificación del Quorum
Las integrantes de la junta de vigilancia en compañía de la revisora fiscal realizan la verificación de los delegados asistentes a la asamblea general contando con 62 personas todas con voz y voto, determinándose que existe quorum de liberatorio. ✓

Yo MARINA ARGENIS CASTAÑO TRUJILLO identificado con C.C. 0041923479 , acepto los siguientes terminos y condiciones

Resultado de la verificacion : AUTORIZADO

La Cámara de Comercio en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012 le informa que los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante las operaciones que usted solicite a la cámara, tienen únicamente como finalidad garantizar la seguridad de estas operaciones.

Su información biométrica NO será compartida con terceros no autorizados y únicamente será verificada electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biográfica y Biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El tratamiento de este dato sensible será simplemente para el cotejo de su identidad en el trámite registral que se encuentra desarrollando.

Señor Ciudadano: tenga en cuenta que usted no está obligado a autorizar el uso de su huella dactilar para la validación de identidad. Si usted no nos autoriza, no podrá continuar con la realización de su trámite registral.

Leído lo anterior, autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara de Comercio el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.

Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío - 22/03/2019 - 11:53 a. m.

LESVIA EDELMIRA HERNANDEZ	64555052
MARIA ELENA DIAZ CACANTE	43472414
JASMIN ELEONORA PERDOMNO GOMEZ	41953041
GLORIA INES GUERRERO MARIN	24589318
ALEJANDRA MARIA PINZON CARDENAS	41943543
DORA CORTES RODRIGUEZ	24482724
MIRIAM GENERA LOPEZ	41907798
MARTHA LUCIA CHALA	36157196
CLAUDIA LILIANA CASTIBLANCO	38287712
ADRIANA AMPARO GONZALEZ PEREZ	24604637
LUZ ORFILIA HOYOS USMA	41922240
DIANA CAROLINA CORREA GUZMAN	1094883400
ANA LUZLEIN MORENO	41952918
DERLY DELGADO RUIZ	40730548
LUZ AMPARO LOPEZ ARAQUE	24809580
EVA RUIZ MELO	33816110
MARIA LENA ROBAYO LAVADO	41904794
MARTHA YISED GARCIA ORREGO	24674727
LIBIA ESTRADA GUTIERREZ	24811769
LILIANA JAZMIN PERALTA PINZON	33818143
GLORIA DEISY RAMIREZ LEDESMA	33815971
MARTHA LILIANA BERRIO GARCIA	24580458
ROCIO MARTINEZ ROJAS	24579713
YUDI ANDREA DIAZ OSORIO	41870557
MARTHA MARIN OSORIO	41886294
MARIA EUGENIA SANCHEZ	41912638
SANDRA ISABEL TORO MARIN	24604853
MARIA TERESA CAMPOS	38287110



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 24.604.853
Fecha de Expedición: 26 DE JULIO DE 1993
Lugar de Expedición: CIRCASIA - QUINDIO
A nombre de: SANDRA ISABEL TORO MARIN
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Abril de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de marzo de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CLARA INES BERGANO MARTINEZ	21015866
CARLOS ARTURO RESTREPO GOMEZ	4378012
GLORIA AMPARO MONTILLA	41953937
CARLOS ALBERTO OSORIO OSORIO	9738870
MARIA DEL PILAR SARMIENTO	39788625
JIMMY MOJICA	1094885672
LEYDI JALENY FARFAN	1097393512
JULIETH JARAMILLO	41932317
DORALY GALVIS RIOS	25018420
EDITH COY	24673466
AMPARO EDILSA FLOREZ	24577892
MARIA ALEJANDRA MONTOYA REYES	1098336212
GLORIA AMPARO OROZCO	41891587
CLAUDIA PATRICIA VILLANUEVA	41948623
GLORIA INEZ MENDEZ	24574636
ADRIANA MARIA CASTRO LONDOÑO	25099467
ENELIA TORRES GALINDO	28948514
LEIDY JULIANA MONTOYA	1097033284
LEIDY JOHANA PIÑARETA VILLENUEVA	1094882876
GLORIA ANDREA SIERRA HERNANDEZ	25025403
ARACELLY GONZALEZ SOLANO	24495276
NURY CONSTANZA COBOS TORRES	25120878
PIEDAD MURILLO RAMIREZ	41909967
MARTHA LILIANA FORERO MACIAS	41910817
SOFIA ORTIZ GUZMAN	1094883159
MARIELA BAUTISTA VILLADA	25015962
YENNY JANEY GIL RODRIGUEZ	41952852
MARIA GENCY ZAPATA	24581128
VICTORIA EUGENIA CANTOR	41945684



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 24.495.276
Fecha de Expedición: 17 DE ENERO DE 1976
Lugar de Expedición: LA TEBAIDA - QUINDIO
A nombre de: ARACELLY GONZALEZ SOLANO
Estado: VIGENTE

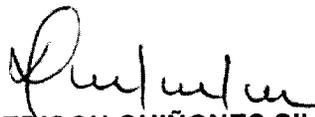


**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Abril de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de marzo de 2019


EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

LUZ AMPARO BEDOYA MARIN	24808792
YENNIS JANETH ESCOBAR	50910794
MARIA EUGENIA BERMUDEZ	24604015
LUZ MARIA FORERO PEREZ	41905941
AURORA LOAIZA PUENTES	41936239

2. Instalación de la Asamblea General por parte de la presidenta del Consejo de Administración.

La señora **ADRIANA AMPARO GONZALES**, presidenta del Consejo de Administración, da la bienvenida a las integrantes de la mesa principal Gerente, Consejo de Administración, y a la junta de Vigilancia, revisor fiscal, coordinadora de área contable y financiera, y delegados procede a la instalación de la asamblea general.

3. Himno nacional de la república de Colombia y del Cooperativismo

4. Elección de la presidente y secretaria de la Asamblea y comisiones de escrutinios, revisión del acta y proposiciones y varios.

La Honorable Asamblea General Ordinaria de Delegados somete a elección el nombramiento de la presidenta de la Asamblea, donde la presidenta del consejo propone a SANDRA ISABEL TORO, Identificada con cedula de ciudadanía 24.604.853 y se postula la señora GLORIA INES MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía 24.574.636, se somete a votación donde SANDRA ISABEL TORO, obtiene 36 votos, y GLORIA INES MENDEZ, 26 votos, siendo elegida por mayor votación SANDRA ISABEL TORO, para secretaria se postula la señora YENNIS JANETH ESCOBAR, identificada con cedula de ciudadanía 50.910.794 y la señora LEIDY JOHANA PIÑARETA VILLANUEVA, identificada ciudadanía 1094882876 la cual es aprobada por 49 votos, para comité de escrutinios se postula YUDI ANDREA DIAZ OSORIO, Identificada con cedula de ciudadanía 41.870.557, CLAUDIA LILIANA CASTIBLANCO, Identificada con cedula de ciudadanía, 38.287.712 y MARIA EUGENIA BERMUDEZ, Identificada con cedula de ciudadanía 24.604.015, siendo aprobadas por unanimidad, para revisión del acta, SOFIA ORTIZ GUZMAN, identificada con cedula de ciudadanía, 1094883159 y MARTHA LUCIA CHALA, identificada con cedula de ciudadanía 36.157.196, las cuales son aprobadas por unanimidad. para el comité de proposiciones se postula MIRIAM GERENA LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía 41.907.798, MARIA EUGENIA SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía, 41.912.638 y GLORIA AMPARO MONTILLA, Identificada con cedula de ciudadanía 41.953.937, siendo aprobadas por unanimidad.

5. Aprobación orden del día

La presidenta de la asamblea SANDRA ISABEL TORO, da lectura al orden del día y lo pone en consideración, donde la delegada MARIA DEL PILAR SARMIENTO, solicita se cambie el orden del día el punto 14 reforma estatutaria antes del punto 12 postulación y elección del Consejo de administración, junta de vigilancia y comité de apelación,



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 43.472.414
Fecha de Expedición: 24 DE FEBRERO DE 1989
Lugar de Expedición: LA UNION - ANTIOQUIA
A nombre de: MARIA ELENA DIAZ CACANTE
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Abril de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de marzo de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

donde la Revisora fiscal, le solicita argumentar el cambio, donde la Gerente MARLENY TELLEZ HOLGUIN, explica que la solicitud se da porque si se aprueba el numeral 14, reforma de estatutos, los empleados administrativos, podrían postularse para la elección del Consejo de administración y junta de vigilancia, la señora ADRIANA GONZALES, explica que en asesoría con QUINDIO SOLIDARIO, La directora LEONOR ESPINOSA les recomendó que el cambio en el artículo 45 no incluir a los empleados de confianza y manejo, como la Gerente, Contador, coordinadores, LEIDY JALENY FARFAN, dice que todos son empleados de coohobienestar, pide la palabra ARACELLY GONZALES, sobre su preocupación de que ningún empleado de la Cooperativa pueda pertenecer a la Junta de vigilancia donde la presidenta de la asamblea da lectura a la circular básica jurídica año 2015 capítulo X régimen de inhabilidades de las organizaciones supervisadas 1 Fuentes 1.1 legales y aclara que el consejo de administración del año 2017-2018 se recibió la sugerencia y la norma y por eso se tomó la decisión de acatarla y así dar participación a las asociadas individuales donde establece que ningún empleado de la cooperativa puede ser miembro de la junta de vigilancia, la Gerente explica que hay que flexibilizar la norma a través de los estatutos, la revisora fiscal explica que la ley está por encima del estatuto. después de las explicaciones dadas, los asistentes votaron 37 delegados no a la solicitud de cambio del orden del día y 25 si al cambio, siendo no aprobado el cambio.

6. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea

Fue presentado y puesto en consideración de la honorable Asamblea el reglamento interno de debates, el cual es aprobado por unanimidad.

7. Lectura del informe de la comisión de revisión y aprobación del acta No. 025 correspondiente a la Asamblea EXTRAORDINARIA efectuada el 29 de septiembre de 2018.

La señora MARTHA LUCIA CHALA, Integrante de la comisión para la verificación del acta, dio lectura al informe de verificación del acta No 025, de la Asamblea general extraordinaria de delegados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR COOHOBIEENSTAR, la cual se llevó a cabo el día 29 de septiembre de 2018, la cual hace parte integral del acta.

8. Informe del Consejo de Administración y la Gerente ASAMBLEA DE DELEGADOS COOHOBIEENSTAR.

La señora CARMENZA PEREZ CUELLAR, vicepresidenta del consejo de administración da un saludo cordial a los asistentes y presenta el siguiente informe:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2018-2019

Durante el periodo 2018- 2019, el Consejo de Administración tuvo que enfrentarse a diversas situaciones en su mayoría decisiones difíciles ya que estas ponían en juego el futuro de nuestra Cooperativa, como en estos últimos tres periodos las demandas y multas han llevado a que la Cooperativa se vea inmersa en una situación económica muy difícil de la cual esperamos entre todos superar



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	41.936.239
Fecha de Expedición:	08 DE DICIEMBRE DE 1994
Lugar de Expedición:	ARMENIA - QUINDIO
A nombre de:	AURORA LOAIZA PUENTES
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Abril de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de marzo de 2019

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Edison Quiñones Silva".

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

y no permitir que estos casi 24 años de experiencia, trabajo en equipo y unión de toda una familia se acabe.

Los entes administrativos de COOHOBINENSTAR, hemos venido luchando, tomando decisiones para no permitir la liquidación de la empresa, como todos sabemos esta cooperativa nació de la operación de los programas del ICBF y esto es lo que nos hizo la gran empresa que somos, donde se ha llegado a brindar más de mil (1.000) empleos para nuestra región, desafortunadamente así como estos programas, ejemplo el PAE nos dio en su momento para construir lo que hoy tenemos, también ahora nos los está quitando con las demandas de las manipuladoras

El Consejo de Administración del año 2017 - 2018 dejó como recomendación reducir los gastos de la empresa para ahorrar en el gasto. Esta recomendación fue acatada y se elaboró un plan de mejora en el cual se logró reducir en gastos telefónicos, servicios públicos y otros.

Se recomendó plan de negocios con la panadería. Se presenta proyecto de la planta de panadería por parte del coordinador de financiación social y un grupo de empleados de la Cooperativa para su reactivación, el cual tuvo un retraso, porque no se había logrado un acuerdo con la alcaldía de Armenia para las mejoras de adecuación del espacio que exigen la norma para la elaboración de alimentos. Finalmente se logra que la planta sea entregada en marzo de 2019 y esperamos que en pocos días empiece a producir y así con este proyecto y la ayuda de todos logremos incrementar los ingresos para la empresa.

Se aprueba modificación del reglamento de solidaridad. Se incluye auxilio por enfermedades crónicas para Asociados (as), Esposo (a) o hijos menores de 18 años. Hoy ya son muchas las asociadas que se han visto beneficiadas.

Se da Autorización del consejo para pago de dos demandas con fallo en el tribunal superior y la tercera demanda compulsada a organizaciones solidarias y ministerios de trabajo.

Se realiza reunión con el ICBF donde se trataron los temas:

Raciones no servidas y las implicaciones económicas para la empresa,

La planeación que deben realizar las madres comunitarias, lo cual se logró, y durante el año 2018 nos fue entregada la planeación, por parte de las pedagogas del equipo.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 41.907.798
Fecha de Expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 1983
Lugar de Expedición: ARMENIA - QUINDIO
A nombre de: LUZ MYRIAM GERENA LOPEZ
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Abril de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de marzo de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison Quiñones Silva'.

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Se evaluó el servicio de jardín social donde el ICBF se comprometió a realizar gestión para nombramiento de auxiliares y el tema del reemplazo en los hogares comunitarios que será abordado por el nivel nacional. Tras la gestión en jardín social se logró que en convenio con Comfenalco Quindío se brindara apoyo de:

1- auxiliar técnico

4- profesionales para apoyo pedagógico

1- profesional en música

1- pedagogo

1- artes plásticas

6- auxiliares 1 de mantenimiento y 5 de servicios generales

5- manipuladores de alimentos

Se da continuidad a los contratos de todos los programas de hogares comunitarios, tradicionales, integrales, CDI (Quindío y Valle), hogares infantiles, Jardín social, algunos de estos sin canasta pero que pensando en el bienestar de las madres comunitarias se retomaron los contratos.

Se realizó la negociación con el abogado de las manipuladoras donde se logró una rebaja significativa en el pago a cada una, pagando poco a poco, cifra que aún seguía siendo difícil de cubrir para la empresa.

Se acordó por idea del coordinador de financiación social la rifa de \$5,000,000 a \$70.000 cada bono de los cuales nos ayudarían a subsanar en algo el pago de las demandas. Se vendieron en total 620 de 1.000 bonos disponibles recaudando en total \$43.400.000, aunque se contó con el apoyo de los empleados administrativos, equipos psicosociales, madres comunitarias en las diferentes modalidades, individuales, CDI y jardines infantiles, sin embargo, no se contó con el apoyo de la mayoría de las asociadas de Calarcá y jardín social. La ganadora fue la señora Wendy Samanta Valbuena del CDI construyendo Futuro.

Como se había solicitado en asamblea extraordinaria de delegados 29 de septiembre de 2018 la ratificación para la venta del lote ubicado en el municipio de Circasia y la venta del edificio en caso de que fuera necesario. Se realiza promesa de compraventa del lote en el mes de octubre, negociación que aún no ha finalizado porque el comprador debe 55,000,000.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 41.943.543
Fecha de Expedición: 26 DE JUNIO DE 1997
Lugar de Expedición: ARMENIA - QUINDIO
A nombre de: ALEJANDRA MARIA PINZON CARDENAS
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Abril de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de marzo de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Tuvimos durante el 2018 la noticia positiva que tras una ardua labor de la Coordinadora María del Pilar Sarmiento y su equipo de trabajo lograron la certificación en buenas prácticas ambientales del CDI "LA COLINA" en Filandia y para el presente año se van a certificar otros CDI.

Se acuerdan los criterios para la venta del edificio, tras evaluar los estados financieros y la falta de liquidez. Con la idea de crear nuevas unidades de negocio que logren sacar a flote la empresa.

Se aprueba de nuevo el presupuesto por tercer año consecutivo con pérdida. se congelan los salarios de los empleados que ganan más de dos salarios mínimo y se acuerda no pagar la prima extralegal de navidad a los mismos ya que las condiciones financieras no nos permiten realizar estos aumentos.

Se presenta propuesta para llevar a la asamblea la reducción de los comités y así evitar los gastos en transporte.

Se recibe propuesta para llevar a la asamblea, modificación estatutaria, por parte de los empleados administrativos

LOS CHINOS UTILIZAN DOS PINCELADAS PARA ESCRIBIR LA PALABRA CRISIS. UNA PINCELADA SIGNIFICA "PELIGRO", LA OTRA "OPORTUNIDAD". EN UNA CRISIS TOMA CONCIENCIA DEL PELIGRO, PERO RECONOCE LA OPORTUNIDAD"

JOHN F. KENNEDY

La señora gerente presenta el siguiente informe, de su gestión:



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 21.015.866
Fecha de Expedición: 23 DE JUNIO DE 1986
Lugar de Expedición: TOCAIMA - CUNDINAMARCA
A nombre de: CLARA INES BERGAÑO MARTINEZ
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Abril de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de marzo de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARES DE BIENESTAR ARMENIA QUINDIO

INFORME DE GESTIÓN XXVI ASAMBLEA DE DELEGADOS AÑO 2018

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Adriana María González.
Presidenta

Carmenza Pérez C.
Vicepresidenta

Yennis Yaneth Escobar.
Secretaria

Sandra Isabel Toro M.
Vocal

María Elena Díaz C.
Vocal

JUNTA DE VIGILANCIA

Dora Cortés R.
Presidenta

Gloria Amparo Orozco
Secretaria

Paula Andrea Cifuentes
Vocal

REVISORA FISCAL

Flor Cristina Giraldo Z.

COMITÉ DE COMPRAS

Martha Liliana Forero

Aracelly González C.

Elena Trujillo

COMITÉ DE EDUCACION

Gloria Deysi Ramírez

María Eugenia Sánchez

Martha Lucia Chala

COMITÉ DE SOLIDARIDAD

Leydi Johana Piñareta

Nury Constanza Cobos

Lesvia Edelmira Hernández

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

Gloria Inés Méndez

Luz Miriam Gerena

Yudi Andrea Diaz

COMITÉ DE COOPERATIVITOS

Derly Delgado

Dorally Galvis

Gloria Amparo Montilla

COMITE DE CREDITO

María Eugenia Bermúdez

Miriam Piedrahita

Melva Lucia Aristizábal



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 41.948.623
Fecha de Expedición: 24 DE FEBRERO DE 1999
Lugar de Expedición: ARMENIA - QUINDIO
A nombre de: CLAUDIA PATRICIA VILLANUEVA RINCON
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Abril de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de marzo de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Marleny Téllez H.
Gerente

Francy Elena López M.
Coordinadora Tesorería

Ana Isabel Ordoñez A. Coordinadora
Financiera y Contable

María del Pilar Sarmiento

Coordinadora Programa Cero a siempre

María Erlinda Serna L.

Coordinadora Compras y Despachos

Jefferson Morales A. Coordinador
Financiación social



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 50.910.794
Fecha de Expedición: 20 DE JUNIO DE 1994
Lugar de Expedición: MONTERIA - CORDOBA
A nombre de: YENIS YANETH ESCOBAR ESPINOSA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Abril de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de marzo de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

INFORME DE GESTION AÑO 2018.

La Cooperativa Multiactiva de Hogares de Bienestar para el año 2018 en cumplimiento de su objeto social, desarrollo las actividades propias de la empresa, en base a los principios cooperativos que rigen y a las actividades aprobados en sus estatutos como son la gestión empresarial a través de la sección de mercadeo de bienes y servicios, el desarrollo de contratos con la operación de programas dirigidos a la primera infancia en el departamento del Quindío y Valle, la prestación de servicios de bienestar social de sus asociados y empleados con la implementación de programas de salud, recreación, bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida garantizados con auxilios educativos, auxilios por calamidad doméstica, programas de educación y capacitación.

En el 2018, se atendieron programas de primera infancia con un total de población infantil atendida 3820 niños y niñas en los programas hogares comunitarios y 1.565 beneficiarios en modalidad institucional para el Quindío y en el departamento del Valle 330 cupos en la modalidad institucional.

En cada una de las actividades sociales y económicas desarrollados por la cooperativa están presentes todos los principios cooperativos, como son la participación de los asociados en las decisiones de la empresa a través del Consejo de administración, los comités y empleados, quienes son convocados a reuniones para discusión sobre los proyectos de la empresa y la toma de decisiones que inciden sobre el futuro de la entidad.

La vinculación de la cooperativa a entidades de segundo grado como asociados a Quindío Solidario y su participación en otras entidades del sector como Coascender, Avanza, La Equidad seguros, Coofincafé y Fescoop, permiten a la empresa cumplir uno de los principios del cooperativismo sobre la asociación con el sector cooperativo, además garantizar a los asociados la prestación de los servicios que la empresa no puede brindar.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

Nit. 890.000.332-1

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE53

Numero Registro: 1313

Fecha: 20190322

Hora: 120716

Expediente: S0500143

Nit: 8010001029

Nombre: COOPERATIVA MULTIATIVA DE HOGARES DE BIENESTAR

Acto: 1100 NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA

Noticia: NOMBRAMIENTO CONSEJO DE ADMINISTRACION

El secretario (o su delegado)

El principio de la participación económica de sus asociados se ve reflejado en los aportes que realizan sus integrantes, que para el año 2018, le permitió atender los programas sociales con actividades de recreación, solidaridad, educación, celebraciones especiales, actividades de educación a formadores Cooperativitos, servicios exequiales, auxilios educativos, auxilios por calamidad doméstica, auxilios por maternidad, donde se destacan los valores más representativos de inversión social.

ACTIVIDAD	VALOR INVERTIDO	No DE PERSONAS
Auxilios de óptica	\$10.670.903	137
Servicios exequiales (convenio Jardines renacer en 2018)	49.694.700	724 * extendido al grupo familiar
Auxilio calamidad doméstica	4.340.411	21
Servicios funerarios prestados		12
Anchetas navideñas	28.152.789	724
Celebración especial	14.490.990	724 asociados
Auxilios educativos	6.179.727	47 asociados
Kit universitario	156.246	3 asociados
Kit de maternidad	420.000	6 asociados
Auxilio funerario	399.600	1 asociado que venia del 2017
Créditos estudiados y aprobados por el comité	467.089.821	487 asociados
Crédito por anticipo de nómina	89.400.190	
Becados por educación formal		28 asociados



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

Nit. 890.000.332-1

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE53

Numero Registro: 1314

Fecha: 20190322

Hora: 121054

Expediente: S0500143

Nit: 8010001029

Nombre: COOPERATIVA MULTIATIVA DE HOGARES DE BIENESTAR

Acto: 0710 REFORMA - GENERALES

Noticia: REFORMA DE ESTATUTOS ART.39-45-48-57-74 (FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA, DEL CONSEJO DE ADMON, REVISOR FISCAL, GERENTE)

El secretario (o su delegado)

El total de los ingresos de la cooperativa para el año 2018 estuvo representado en la suma de \$10.685.000 millones de pesos, del cual los ingresos por la actividad comercial de la cooperativa durante el año 2019, representan un valor de \$4.113.000 millones de pesos y por negocios conjuntos la suma de \$5.565.000 millones de pesos que corresponden a los contratos suscritos a través de CONFUTURO, donde la cooperativa en unión temporal con Fesanco atiende el programa hogares sustitutos con 471 cupos en el Quindío y en el Valle 328 cupos.

Los ingresos por la actividad de crédito fueron por un valor de \$83 millones de pesos representado por crédito a asociados y empleados, esto correspondiente a un valor de cartera que para el año 2018, ascendió a la suma de \$467 millones de pesos, con una baja en la rotación comparado con años anteriores, donde el saldo a diciembre 31 por cuentas por cobrar fue de 186 millones, en razón que por la falta de liquidez se congelaron los créditos, lo que no permitió aumentar el valor de cartera y que obviamente disminuye la capacidad de generar ingresos para la cooperativa. Sin embargo, se destaca el nuevo servicio ofrecido a los asociados de anticipo de nómina que tiene una recuperación dentro del mismo mes y para el 2018 por este concepto se lograron colocar la suma de \$89 millones de pesos.

En el año 2018, se motivó la participación de los asociados con el crédito de mercado buscando alternativas de negocios, pero se tuvo limitación ante el tipo de contratos firmados a los empleados, porque en este año, la contratación tuvo una dinámica de contratos cortos y la no vinculación en el mes de diciembre de los empleados que atienden la modalidad institucional por la no prestación del servicio en los meses de noviembre y diciembre, limitando las proyecciones por ventas a asociados, sin embargo para el mes de noviembre y diciembre se realizó una estrategia de venta de productos para la cena navideña, lo que permitió incrementar las ventas en esos últimos meses, donde sigue siendo un reto lograr un programa de mercadeo con sus asociados.

En cuanto a la ejecución de gastos de la empresa, se realizó un control y monitoreo al presupuesto de gastos de la cooperativa, atendiendo recomendación de la revisoría fiscal en el cual se logró un cumplimiento de un 98.7% y un 63% de los gastos generales, pero con el pago de demandas y litigios por los fallos en contra de la cooperativa se presentó una sobre ejecución en un 95.3% del total del presupuesto aprobado, en razón a que en el 2018, se iniciaron fallos laborales en contra de la empresa, donde el Consejo de administración llevo a cabo negociación con el abogado demandante a fin de lograr realizar un pago menor, pero dada lo cuantía y que no estaba provisionado en el gasto afecto de manera considerable los resultados económicos del año 2018.

En atención al principio de solidaridad se convocó a los asociados, empleados y proveedores, donde se realizó una actividad que le permitió a la cooperativa recaudar una suma de \$38.400.000, para apoyar el pago de las demandas, actividad promovida por el área de financiación social, el consejo de administración y la gerencia, apoyada por todos los empleados administrativos de la empresa, en la cual no se logró el objetivo de colocación de 1000 bonos, sólo se cumplió en un 62 %.

Dado la situación financiera de la empresa, por el pago de las demandas y falta de liquidez, para asumir nuevos negocios, se inició la venta de los bienes de la empresa, donde en el año 2018, se realizó promesa de venta para el lote ubicado en el municipio de Circasia y se aprobó la venta del edificio, por parte de la Asamblea de delegados a fin de lograr obtener recursos destinados al pago de las demandas y contar con recursos necesarios para abrir otras líneas de negocios.

Para el año 2019, se terminará la negociación del lote y el Consejo determinó las condiciones y términos de la negociación para la venta del edificio, en base a criterios de avalúo de la cooperativa y se esperará las ofertas que nos realicen sobre el bien.

Durante el año 2018, a través de diferentes reuniones se evaluó la situación de la cooperativa, se pidieron conceptos con abogados para definir el tema de las demandas en contra de la empresa, buscando asesorías de tipo legal, que permitan a la cooperativa asumir una defensa ante el Estado, en torno a la solidaridad que deben tener frente al tema laboral para la prestación del servicio público, sin embargo no se obtuvo un concepto para iniciar una acción de repetición frente a las demandas de las manipuladoras.

La empresa enfrenta nuevas demandas de las madres comunitarias que prestaron sus servicios en la atención del programa de hogares comunitarios, donde existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que reconoce que el estado deberá aportar el 80% de los aportes a las madres comunitarias y el 20% lo cubrirán las mismas madres comunitarias, quienes deberán emprender una reclamación de tipo administrativo, pero insisten en demandar a la cooperativa, para lo cual se tendrá que hacer una defensa basados en conceptos jurídicos sobre el tipo de vinculación que las madres tenían antes del 2014, donde se cuentan con los mismos testimonios de las madres en audiencias de años anteriores, y en la defensa se esperan fallos favorables para la cooperativa, porque de lo contrario las mismas asociadas se encargaran de terminar con su propia empresa.

En torno a los resultados del año 2018, se destaca el aumento de la base social con la vinculación de ciento ocho (108) asociados y dieciocho (18) Cooperativitos, contrarrestando el impacto por retiro de noventa (97) asociados y diecisiete (17)

Coooperativitos. Sigue siendo un factor determinante para el retiro de los asociados la desvinculación laboral de los asociados o el incumplimiento en el pago de los créditos del deudor principal.

En torno al cumplimiento de las normas legales y tributarias, la empresa a través del área contable y financiera cumple con los reportes ante las entidades del sector y demás entidades que la vigilan, se paga de manera periódica los aportes al sistema de seguridad social de todos sus empleados, contratistas, cuenta con programa de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual tiene vinculado un profesional en salud ocupacional, quien se encarga de la implementación del programa.

Durante el año 2018, de manera periódica se realizaron los recaudos de retención en la fuente, Ica, impuesto horticultor y se hace el pago en forma oportuna a los operadores del recaudo. También presento los reportes ante las entidades de control tanto del sector cooperativo como las demás entidades de control que nos vigilan.

En cumplimiento de la Ley número 603 del 27 de julio del 2000, "COHOBIENESTAR", cumple con su obligación de tener ajustadas todas sus herramientas a los derechos de propiedad intelectual y de ñautor, específicamente en los relacionado con el manejo de licencias, software, aplicativos, programas y demás productos que son legalmente exigido por las disposiciones legales asimismo ha adquirido y actualizado todos sus equipos con las licencias exigidas.

Se han adoptado medidas para protección de la información que manejamos y se toman protocolos con el personal de la empresa en el manejo de las bases de datos de clientes, proveedores y usuarios de los programas, se lleva un archivo y control de la documentación de la empresa, se tienen establecidas políticas para la conservación y custodia de la información, también se estableció la política del manejo de la información, la cual fue divulgada a todo el personal de la cooperativa.

Se da cumplimiento a la disposición relativa a la ley 1266 del 2008, donde la empresa certifica que según lo establecido en la norma la información suministrada a la empresa CIFIN, durante el primer semestre del 2018, cuenta con la autorización de los titulares de conformidad con lo previsto en la ley.

La cooperativa a través del oficial de cumplimiento ha realizado los reportes trimestrales que establece la norma ante la U.I.A.F de las diferentes operaciones que realiza la

cooperativa y que son de carácter obligatorio el reporte; la constancia de este procedimiento es manejado por el oficial de cumplimiento dejando como soporte copia archivada y digital de los reportes realizados ante la Unidad de Información y Análisis Financiero que su misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico, mediante inteligencia estratégica y operativa sustentada en tecnología e innovación, en un marco de respeto a los Derechos Fundamentales, al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, con el objeto de prevenir y detectar actividades asociadas con los delitos de Lavado de Activos, sus delitos fuente, la Financiación del Terrorismo y proveer información útil en las Acciones de Extinción de Dominio y el Consejo de administración nombro el oficial del cumplimiento.

De conformidad con el Artículo 3º de la Ley 526 de 1999, la UIAF tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero en todas las actividades económicas.

Con respecto al tema de demandas laborales en el año 2018, y dado los resultados en contra de la empresa se apropiaron con cargo al gasto del año 2018, el valor de las demandas de los procesos de manipuladoras, donde se cuenta con 106 demandas por manipuladoras, de las cuales se encontraban falladas cerca de 33 demandas ante la última instancia, razón por la cual en negociación con el abogado demandante se realizó negociación para cada una de las demandas, previa autorización del Consejo de administración a fin de evitar un pago mayor, el cual la empresa no tiene como soportar, lográndose pagar veinte demandas en el 2018 y se apropiaron en el balance de los recursos para el resto, lo cual índice y afecta el estado de resultados en el año 2018, reflejando una pérdida en el ejercicio de la cooperativa.

Demandas laborales por manipuladoras

Total, demandas manipuladoras por conciliación en grupo 106 demandas

Demandas negociadas individual 3 demandas

Demandas pagadas en 2018 23 demandas

Demandas para pagar en 2019 86 demandas

Demanda ordinaria laboral en proceso 1 demanda

Los valores de las demandas laborales negociadas con pago del año 2018 corresponden a un valor de \$160.000.000 millones de pesos y el valor a pagar para el año 2019 asciende a la suma de \$430.000.000 Millones de pesos.

Se relación nuevas demandas en proceso según cuadro anexo

Número	Demandante	Radicado	Documento	Valor
1	ICBF-acción de repetición por accidente en hogar comunitario de la usuaria KAREN DAYANA CRUZ. El ICBF instauro acción de repetición contra COHOBIENESTAR	2018-063		149.741.119
2	ICBF-acción de repetición por accidente de usuario en un restaurante escolar. El ICBF realizó pago e instauro acción de repetición contra COHOBIENESTAR.	2014-099		65.627.527
TOTAL DEMANDAS				\$215.368.646

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: Maritza Helen Niño Urquijo

Proceso no. 2018-047

Valor: \$18.758.885

Dicho proceso a diciembre 31 del 2018 se encuentra en etapa de prueba y está por iniciar en el mes de febrero etapa de juzgamiento.

En ese orden de ideas tendríamos que los fallos de manipuladoras del año 2013, el proceso de manipuladora del año 2016 y las acciones de reparación directa suman en su totalidad el valor de \$664.127.531 que de acuerdo con las normas NIIF, se apropiaron en el balance del año 2018.

En el caso de las demandas de las madres comunitarias me permito relacionarlas a fin de que sean tenidas en cuenta en las revelaciones, ya que son hechos que por su cuantía y la instancia actual del proceso no deberá apropiarse en los estados financieros del año 2018.

PROCESO CONSTITUCIONAL ACCION DE GRUPO

Demanda; Luz Orfilia Hoyos Husma y otras.

DEMANDADA COOHBIENESTAR. La cuantía corresponde a la suma \$5.007.000.000, se falló en primera instancia por el Tribunal administrativo logrando un fallo favorable a COOHBIENESTAR, actualmente cursa segunda instancia en el Consejo de Estado.

OTROS PROCESOS ORDINARIOS LABORALES DE MADRES COMUNITARIAS

NOMBRE	RADICADO
SILENY MORENO	2015-0026301
ADAMARIS BETANCOURTH	2015-0036801

LINA MARIA GOMEZ RAMIREZ	20150034301
MARIA PATRICIA GIL RIOS	2015- 0025001
LUCIEL QUINTERO MARIN	2015- 0045801
LUZ BETY ERAZO	2015- 0016801
GLORIA LUCIA CASTRO	2015-00361
LUZ AIDA BAUTISTA	2015-00272

Todas estas demandas con la defensa realizada fueron ganadas sin embargo y debido a la insistencia de los demandantes ha ido en recurso extraordinario de casación a la Corte Suprema de Justicia.

El mismo abogado está iniciando estas otras demandas ordinarias laborales sin embargo se tiene preparado defender con la unificación de jurisprudencia de la corte constitucional y los testimonios de procesos anteriores:

nombre	Radicado
MARIA EUGENIA HOYOS	2017- 00315
BLANCA LUCES TOBON	2017- 00339
GRACIELA ARANGO CARDONA	2017- 00354
LUZ ORFILA HOYOS USMA	2017- 00317

MARTHA LIBIA GARCIA MURILLO	2017- 00352
ADRIANA ISABEL GUZMAN PEÑA	2017- 00353

En relación con las proyecciones del año 2019, se proyecta reactivación de la planta de panadería, a través de la cual se busca nuevos ingresos y la venta del inmueble para iniciar nuevos negocios que permitan la sostenibilidad de la cooperativa, con un proceso de comercialización con los mismos asociados y la consolidación del proyecto de la panadería.

Para el año 2019, se seguirá aplicando el control presupuestal y la optimización del recurso humano a fin de lograr mayor productividad en las actividades de la empresa con relación a la reforma tributaria, la cooperativa deberá inscribirse en la DIAN, como entidad sin ánimo de lucro a fin de continuar conservando dicha calidad.

Armenia, marzo 16 del 2019


MARLENY TELLEZ HOLGUIN
Gerente.

El informe de Financiación Social y de Comité de Compras hacen parte integral del acta.

9. Presentación del informe de la Junta de Vigilancia

INFORME DE GESTION MARZO DE 2018 A MARZO DE 2018

Presentamos un cordial saludo a todos los asistentes: Gerente, consejo de administración, y demás participantes

Atendiendo lo estipulado en los estatutos de la cooperativa artículo 52 literal 1. Rendir un informe completo a la asamblea general sobre la gestión.

Desde nuestra elección del mes de marzo de 2018 como consta en el acta 23 de la asamblea general ordinaria, nombramientos que fueron inscritos ante la cámara de comercio.

Nos reunimos una vez al mes como lo estipula los estatutos de la cooperativa y extraordinariamente cuando se requiere para un total de 14 actas en el año.

La primera reunión la realizamos el 6 de abril de 2018 como consta en el acta No 0177 la de el empalme.

En dicha reunión escuchamos a los integrantes salientes, nos transmitieron recomendaciones y sus puntos de vista, en la misma reunión se aprovechó para el cronograma de actividades y fechas de reuniones.

En las diferentes reuniones vamos con mucho interés al buzón de sugerencias, encontrando diferentes quejas y reclamos de los diferentes programas, estos fueron direccionados a la gerente en forma inmediata.

Realizamos visitas al área de despachos de coohobienestar, muy satisfechos de la labor que allí se desempeña, por todos los funcionarios.

Asistimos como integrantes de la junta de vigilancia a la asamblea general donde se aprobó la venta del lote ubicado vía circasia.

Realizamos visitas al CDI Antonia santos. La florida y el Sena y observamos buen funcionamiento.

Revisamos varias actas del consejo, hicimos recomendaciones sobre el tema de la panadería.

Se creo una red de información de wifi para una buena comunicación de la cooperativa con los asociados.

Nos reunimos con la gerente, contadora consejo de administración y revisora fiscal para recibir el informe de los estados financieros de la cooperativa, encontrando con gran preocupación la situación que presenta actualmente la cooperativa.

En dicha reunión recomendamos sobre la contratación de los programas y empleados por el riesgo de la cooperativa.

Asistimos el 20 de diciembre de 2018 al sorteo del bono solidario de \$5.000.000 notamos transparencia siendo la feliz ganadora la señora WENDY SAMANTA VALBUENA, del municipio de Calarcá.

El sorteo fue realizado en el CDI Antonia santos, participaron la gerente, consejo de administración, la revisora fiscal, la contadora, Jefferson morales y varios asociados.

Revisamos la lista de socios hábiles e inhábiles para participar en la vigésima sexta asamblea general de coohobienestar

Agradecemos a la honorable asamblea la oportunidad de representarlas, realizamos nuestra labor con dedicación y responsabilidad, siempre en pro de nuestros asociados, que son la razón de ser de la cooperativa

Aprovechamos para agradecer a la gerente Marleny Téllez Holguín en el acompañamiento de dicho proceso.

Cordialmente,

DORA CORTES RODRIGUEZ
PRESIDENTA

PAULA ANDREA CIFUENTES
SECRETARIA

GLORIA AMPARO OROZCO GALEANO
VOCAL

10. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.

DICTAMEN E INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y PREPARADOS BAJO EL DECRETO 2420 DE 2015 DESDE EL 1 ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2018

Señores Asamblea general de Coohobienestar

He auditado los estados financieros de la Cooperativa Multiactiva Hogares de Bienestar COHOBIENESTAR, los cuales comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018, el resultado de situación integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo del año terminado en esa fecha y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros individuales de la Cooperativa Multiactiva Hogares de Bienestar COHOBIENESTAR, tomados fielmente de los libros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa Multiactiva Hogares de bienestar por el periodo comprendido entre el 1 de enero a diciembre 31 de 2018, así como el de resultados el flujo de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas internacionales de información financiera expuestas en la Decreto 2420 DE 2015 y sus decretos modificatorios.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría NIA – expuestas en el anexo 4 .1 y 4.2 de Decreto 2420 de 2015 (modificado por el decreto 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.”

Cabe anotar que me declaro en independencia de la Cooperativa Multiactiva Hogares de Bienestar, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoria de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la Dirección En Relación con los Estados Financieros:

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual superviso su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos normativos que aplican, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnica para el sector solidario, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Cooperativa Multiactiva hogares de bienestar coohobienestar, de conformidad con las normas internacionales de información financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de Dictamen e informe de auditoría de Revisor Fiscal sobre los estados Financieros certificados y preparados bajo el decreto 2420 de 2015, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Acuerdo con los parámetros normativos y registrar estimaciones contables que sean razonables

Adicionalmente en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como cooperativa en funcionamiento, revelado, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en

cuenta la hipótesis de negocio en marcha. a su vez los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoria de conformidad con las Normas de aseguramiento de la información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética. así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditora en relación con la información financiera de la cooperativa y evaluar la adecuación de las políticas contables y la información relevada por la entidad. Adicionalmente, comunicar a los responsables como el Representante legal y Consejo de administración de la Cooperativa el alcance, al momento de realización de las revisiones y los hallazgos significativos que dieran lugar, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre Los Requerimientos legales y reglamentarios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el 2018:

a) Es pertinente mencionar que la ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de las pymes en Colombia.

Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2170 de 2017, y 2132 de 2016. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de la cooperativa han sido expresados bajo esta norma.

b) En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del decreto 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los estándares internacionales podrán consultarse en el decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

c) Las operaciones registradas en los libros contables se han cumplido de acuerdo con las decisiones de la asamblea.

d) La Cooperativa viene acatando las normas e instrucciones de la superintendencia de la economía solidaria.

e) En administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo según instrucciones contempladas en la circular 004 del 2017 y 14 de 2018 de la supersolidaria, la cooperativa cuenta dentro de su planta de personal con un funcionario nombrado como oficial de cumplimiento que viene adelantando las diferentes fases que tienen que ver con la implementación del SARLAFT. Donde la cooperativa debe dar continuidad a este proceso y evitar así las sanciones señaladas en la ley 454 de 1998 y riesgos relacionados con la financiación del terrorismo.

f) La cooperativa cuenta con un profesional en seguridad y salud en el trabajo, según lo dispuesto en la resolución 1111 de 2017 que establece que las empresas de más de 10 trabajadores, deben contar con un profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, profesional con postgrado y licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y que acredite la aprobación del

curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, la cooperativa dio aplicabilidad a la norma a diciembre 31 de 2018, frente al cumplimiento de evaluación de los estándares mínimos de SG-SST, la ARL certifica a octubre de 2018 un 61%, siendo aceptable y en mejora continua.

g) La Cooperativa a la fecha ya cancelo a sus empleados los valores adeudados por intereses a las cesantías y las cesantías fueron consignadas a los respectivos fondos en lo correspondiente al 2018, quedan saldo que corresponden a personal incapacitado y en estabilidad laboral reforzada.

h) Con respecto a los impuestos a cargo de la cooperativa, estos se presentaron y se pagaron en los plazos establecidos cumpliendo con la obligación ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, sin evidenciar sanciones ni pagos por intereses moratorios, a su vez también se cumplió con la presentación de información exógena ante la DIAN en los plazos señalados.

i) Es importante que teniendo en cuenta que el fondo de solidaridad de la cooperativa y de bienestar social no se agotó en su totalidad durante la vigencia de 2018, la revisoría fiscal traslada a la asamblea el concepto de la superintendencia de la economía solidaria que ha expresado que si la cooperativa no logra agotar el fondo de

solidaridad en su vigencia respectiva, deberá poner en consideración de la Asamblea que dichos remanentes se trasladen a la vigencia siguiente, pues según el artículo 54 de la ley 79 de 1988 es ella quien debe manifestarse ante la única opción posible que es la continuidad de la destinación de dichos recursos económicos.

j) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por el representante legal. el informe de gestión además debe presentarse como requerimiento de la ley 222 de 1995 según artículo 47, fue preparado según la nueva normatividad contenida en el decreto 2150 de 2017 artículo 1.2.1.5.1.3 numeral 7.

k) La información contenida en las planillas de aportes al sistema de seguridad social guarda coherencia con lo registrado contablemente, a su vez la cooperativa ha cumplido con su deber legal pagar en los plazos señalados para dicha obligación, dando cumplimiento al decreto 1406 de 1999.

l) Sobre los derechos de autor la cooperativa cumple en forma adecuada lo dispuesto en la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor y a la fecha el software está debidamente licenciado.

m) El presupuesto aprobado por el Consejo de Administración para la vigencia 2019, está dado a septiembre 30, con una pérdida presupuestada por valor de \$177.190.540, donde recomendé a la administración ajustarlo debido a contratos laborales firmados a 360 días y presupuestados a 272 días lo que genera una diferencia aproximada de \$56.000.000, lo que aumentaría la pérdida proyectada a \$233.190.540.

n) Revise las actas del consejo de administración, desde la 400 de abril 3 de 2018 hasta la 0430 de febrero 18 de 2019, donde se habla de planes de mejora, basados en recomendaciones de la asamblea, el consejo de administración, la junta de vigilancia y la revisoría fiscal. Recomendaciones dadas por el consejo de administración a la gerente sobre nuevas alternativas de negocios con el fin de contrarrestar la pérdida, presentación de los estados financieros, recomendaciones dadas por la revisoría fiscal, sobre la liquidez, la contratación del personal con cargo al gasto, el consejo de administración recomienda elevar ante las altas cortes un recurso, donde se revisen los casos de las demandas, donde en mi concepto venimos asumiendo al estado, y los jueces de armenia se muestran inclementes y amañados.

Resultados y riesgos

En ocasión al déficit que se generó por la vigencia de 2018 debo indicar que las reservas y los fondos de reservas patrimoniales son de carácter permanente es decir no se podrán reducir durante la existencia de la entidad, a excepción de la reserva para protección de aportes sociales, el fondo de revalorización de aportes y el fondo para amortización de aportes, que son aplicables de acuerdo con su destino según la ley así:

La reserva protección de aportes se aplica anual y únicamente para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, el año anterior se compenso \$236.557.830 quedo un saldo por valor de \$596.435.722.78 el cual será agotado y restablecido según el establecido en el artículo 55 ley 79 de 1988

La Cooperativa Multiactiva hogares de bienestar coohobienestar a diciembre 31 de 2018 presento una perdida en el ejercicio por valor de \$1.188.586.346, perdida que genera iliquidez, y el riesgo

de incumplimiento a empleados, proveedores, prestadores de servicios, y demandas laborales por valor de \$ 448.758.885 y otros litigios fallados \$215.368.646, se agota totalmente el fondo para protección de aportes generando incertidumbre, frente a negocio en marcha.

Atentamente,

FLOR CRISTINA GIRALDO ZULUAGA

T.P 45472-t

Armenia, marzo 16 de 2019

Carrera 23 E No 10-29 Armenia Quindío

11. Presentación y aprobación de los Estados de situación Financieros, a diciembre 31 de 2018.

La contadora de la empresa Ana Isabel Ordoñez Arias, presenta los estados financieros a diciembre 31 de 2018.

COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARES DE BIENESTAR ARMENIA
801,000,102-9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

ACTIVO CORRIENTE	31 DICIEMBRE DE 2018	31 DICIEMBRE DE 2017	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	227.056.080	1.272.124.226	-1.045.068.146	- 82,15
INVERSIONES	492.761.215	404.950.849	87.810.366	21,68
INVENTARIO	40.827.919	18.416.926	22.410.994	121,69
CARTERA DE CREDITO	185.061.753	240.635.793	-55.574.040	- 23,09
CUENTAS POR COBRAR Y OTROS	35.581.542	162.566.613	-126.985.071	-78,11
ACTIVO CORRIENTE	981.288.509	2.098.694.406	-1.117.405.897	- 53,24

ACTIVOS MATERIALES

TERRENOS	364.278.500	364.278.500	0	0,00
EDIFICACIONES	962.945.000	962.945.000	0	0,00
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	100.202.696	100.202.696	0	0,00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONE	32.039.807	30.279.807	1.760.000	5,81
EQUIPO DE TRANSPORTE	31.500.000	31.500.000	0	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	119.262.031	119.262.031	0	0,00
DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQU	-391.355.116	-312.498.883	-78.856.233	25,23
TOTAL DE ACTIVO MATERIALES	1.218.872.918	1.295.969.151	-77.096.233	-5,95

TOTAL DE ACTIVO	2.200.161.427	3.394.663.557	-1.194.502.130	-35,19
------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	---------------

COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARES DE BIENESTAR ARMENIA
801,000,102-9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

PASIVO	31 DICIEMBRE DE 2018	31 DICIEMBRE DE 2017	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	891.695.442	365.748.496	525.946.946	143,80
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	62.727.710	14.579.974	48.147.736	330,23
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO	51.139.156	274.006.273	-222.867.117	-81,34
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	116.459.753	564.675.036	-448.215.283	-79,38
PASIVOS POR ACTIVIDADES DE OPERACION	470.442.641	373.662.833	96.779.808	25,90
TOTAL PASIVO	1.592.464.702	1.592.672.611	-207.909	-0,01

TOTAL PASIVO	1.592.464.702	1.592.672.611	-207.909	-0,01
---------------------	----------------------	----------------------	-----------------	--------------

PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	383.013.965	388.727.839	-5.713.874	-1,47
RESERVAS	596.435.723	832.993.553	-236.557.830	-28,40
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	816.827.384	816.827.384	0	0,00
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	-1.188.580.346	-234.703.695	-953.876.651	406,42
EXCEDENTES DE EJERCICIO ANTERIORES	0	-1.854.135	1.854.135	-100,00
TOTAL PATRIMONIO	607.696.726	1.801.990.946	-1.194.294.220	-66,28

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.200.161.428	3.394.663.557	-1.194.502.129	-35,19
----------------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	---------------

MARLENY TELLEZ HOLGUIN
Representante Legal
cc 41.900.878

VER CERTIFICACION ADJUNTA

ANA ISABEL ORDOÑEZ ARIAS
Contador Publico
CC 41,901,902
TP 33.270-T
VER CERTIFICACION ADJUNTA

FLOR CRISTINA GIRALDO ZULUAGA
Revisora Fiscal
CC 41,913,611
TP 45472-T
VER CERTIFICACION ADJUNTA

COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARES DE BIENESTAR ARMENIA

801,000,102-9

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

PARTIDAS	31 DICIEMBRE DE 2018	31 DICIEMBRE DE 2017	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS				
INDUSTRIA MANUFACTURERA	0	16.924.600	-16.924.600	-100,00
COMERCIA AL MAYOR Y POR MENOR	3.118.449.012	723.930.252	2.394.518.760	330,77
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	729.476.908	4.673.409.205	-3.943.932.297	-84,39
INGRESO CONTRATO 1249 TULUA	1.006.700.638	1.236.082.403	-229.381.765	-18,56
RECUPERACION DE PROVISIONES	26.103.151	22.939.182	3.163.969	13,79
SERVICIOS DE CREDITO	62.688.818	104.783.318	-42.094.500	-40,17
INGRESOS EN NEGOCIOS CONJUNTOS	5.565.702.773	4.953.415.866	612.286.907	12,36
INGRESOS FINANCIEROS		14.044.927	-14.044.927	-100,00
OTROS INGRESOS	176.711.890	126.841.719	49.870.172	39,32
TOTAL INGRESOS	10.685.833.190	11.872.371.472	-1.186.538.281	-9,99

COSTO DE VENTAS O PRESTACION DE SERVICIOS	3.084.403.669	4.166.458.464	-1.082.054.795	-25,97
EXCEDENTE BRUTO	7.601.429.521	7.705.913.008	-104.483.487	-1,36

GASTOS				
BENEFICIOS A EMPLEADOS	550.432.457	527.709.023	22.723.434	4,31
GASTOS GENERALES	511.446.345	701.772.867	-190.326.522	-27,12
DETERIORO	23.428.798	32.558.920	-9.130.122	-28,04
DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y	78.856.233	87.842.315	-8.986.082	-10,23
COSTO INVERSIONES EN NEGOCIOS	5.565.702.773	4.953.415.866	612.286.907	12,36
COSTO CONTRATO 1249 Y 1106 TULUA	1.018.649.566	1.269.768.941	-251.119.375	-19,78
GASTOS FINANCIEROS	6.111.030	238.073.889	-231.962.859	-97,43
OTROS GASTOS	211.255.134	124.228.562	87.026.572	70,05
MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	824.127.531	5.246.320	818.881.211	15608,68
TOTAL GASTOS	8.790.009.867	7.940.616.703	849.393.164	10,70
PERDIDA	- 1.188.580.346	-234.703.695	-953.876.650	406,42

MARLENY TELLEZ HOLGUIN

Representante Legal

CC 41.900.878

VER CERTIFICACION ADJUNTA

ANA ISABEL ORDOÑEZ ARIAS

Contador Publico

CC 41,901,902

TP 33.270-T

VER CERTIFICACION ADJUNTA

FLOR CRISTINA GIRALDO ZULUAGA

Revisora Fiscal

CC 41,913,611

TP 45472-T

VER CERTIFICACION ADJUNTA

COOPERATIVA MULTIATIVA HOGARES DE BIENESTAR ARMENIA COOBIENESTAR
NIT 801.000.102-9

Estado de Cambios en el Patrimonio
 Para los años terminados al 31 diciembre de 2018 y 2017

	SALDO A 2016		MOVIMIENTO DEL PERIODO APROPIACIONES 2017		SALDO A DICIEMBRE 2017		MOVIMIENTO DEL PERIODO APROPIACIONES 2018		SALDO A DICIEMBRE 2018	
EXCEDENTE Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO										
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		234.703.695,00			(234.703.695)		234.703.695,00			
PERDIDA DEL EJERCICIO	(682.964.283,30)		682.964.283,30				1.188.580.346,24			1.188.580.346,24
TOTAL EXCEDENTE Y O PERDIDA DEL EJERCICIO	(682.964.283,30)	234.703.695,00	682.964.283,30		234.703.695,00		234.703.695,00			1.188.580.346,24
APORTES SOCIALES										
CAPITAL SOCIAL	399.005.290,59	70.723.767,64	60.446.315,64		388.727.838,59	59.370.156,00	53.656.282,00			383.013.964,59
TOTAL APORTES	399.005.290,59	70.723.767,64	60.446.315,64		388.727.838,59	59.370.156,00	53.656.282,00			383.013.964,59
RESERVAS										
Reserva Proteccion de Aportes	832.993.553,07				832.993.553,07	236.557.830,29				596.435.722,78
TOTAL RESERVAS	832.993.553,07				832.993.553,07	236.557.830,29				596.435.722,78
FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA										
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	190.183.666,02				190.183.666,02					190.183.666,02
FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	6.294.400,00				6.294.400,00					6.294.400,00
FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA	391.361.027,97				391.361.027,97					391.361.027,97
FONDO ESPECIAL	50.480.116,20				50.480.116,20					50.480.116,20
OTROS FONDOS	178.508.174,23				178.508.174,23					178.508.174,23
TOTAL FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA	816.827.384,42				816.827.384,42					816.827.384,42
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ										
EXCEDENTE ADOPCION NIIF POR PRIMERA VEZ	658.779.925,95	658.779.925,95								
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION	658.779.925,95	658.779.925,95								
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES										
EXCEDENTES	65.952.350,72	67.806.484,74			1.854.134,02					0,00
PERDIDAS (DB)	(43.622.127,50)		43.622.127,50							
TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES	22.330.223,22	67.806.484,74	43.622.127,50		1.854.134,02					0,00
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2016 2017 2018	1.697.209,95	1.697.209,95	1.697.209,95		1.697.209,95	1.697.209,95	1.697.209,95	1.697.209,95	1.697.209,95	1.697.209,95

MARLENY TELLEZ HOLGUIN
 Representante Legal
 CC 41.900.878
 VER CERTIFICACION ADJUNTA
 VER CERTIFICACION ADJUNTA

ANA ISABEL ORDOÑEZ ARIAS
 Contador Publico
 CC 41.901.902
 TP 33.270-T
 VER CERTIFICACION ADJUNTA

FLOR CRISTINA GIRALDO ZULUAGA
 Revisora Fiscal
 CC 41.913.611
 TP 45472-T
 VER CERTIFICACION ADJUNTA

COOPERATIVA MULTIATIVA HOGARES DE BIENESTAR ARMENIA COOHOBBIENESTAR

NIT 801.000.102.9

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DICIEMBRE DE 2017 Y 2018

	2017	2018
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS		
EXCEDENTES DE EJERCICIO	-\$ 234.703.695	- 1.188.580.346
MAS (MENOS) :PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
DEPRECIACIÓN	93.754.244	78.856.233
DETERIORO DE CARTERA	3.321.569	- 2.674.353
TOTAL PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	97.075.813	76.181.880
GENERACION INTERNA DE FONDOS	- 137.627.882	- 1.112.398.466
EFFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
(-) AUMENTO CREDITOS EMPLEADOS		
(+) DISMINUCION CREDITO EMPLEADOS	77.884.080	35.788.980
(+) DISMINUCION DEUDORES POR VENTA DE BIENES		69.741.273
(+)DISMINUCION INVERSIONES	281.340.102	
(-) AUMENTO EN LAS INVERSIONES		- 87.810.366
(+)DISMINUCION INVENTARIOS	45.535.969	
(-) AUMENTO INVENTARIOS		- 22.410.994
(+)DISMINUCION CREDITOS DE CONSUMO	356.638.198	22.459.413
(+)DISMINUCION DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS		44.812.483
(+)DISMINUCION OTRAS CUENTAS POR COBRAR	107.423.885	12.431.315
(-)DISMINUCIONES DE INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS		- 448.215.283
(+)AUMENTO EN IMPUESTO A LAS VENTAS		
(-) DISMINUCION IMPUESTO A LAS VENTAS E INDUSTIA Y COMERCIO	- 20.430.953	- 2.530.040
(+)AUMENTO SANCIONES MULTAS Y LITIGIOS		664.127.531
(-) DISMINUCION CUOTAS DE FOMENTO		
(-) DISMINUCION COSTOS Y GASTOS		- 201.840.776
(+) AUMENTO EN COSTOS Y GASTOS	194.719.709	
(-) DISMINUCION PROVEEDORES	- 518.737.286	
(+) AUMENTO DE PROVEEDORES		17.716.407
(+) AUMENTO DE PROMINENTES COMPRADORES		70.000.000
(+)AUMENTO RETENCIONES EN LA FUENTA	18.553.024	
(-) DISMINUCION DE RETENCION EN LA FUENTE		- 21.526.176
(-)DISMINUCION OBLIGACIONES LABORALES		- 222.867.117
(+) AUMENTOS OBLIGACIONES LABORALES	56.166.573	
(+)AUMENTO FONDOS SOCIALES		48.147.736
(-) DISMINUCION FONDOS SOCIALES	- 1.733.915	
(+) AUMENTO INGRESOS RECIBIDOS TERCEROS	44.756.623	
(-) DISMINUCION EN PASIVOS NEGOCIOS CONJUNTOA	- 286.236.157	
(+) AUMENTO EN PASIVOS NEGOCIOS CONJUNTOA		96.779.808
AUMENTO ACTIVOS DE OPERACIÓN	355.879.853	74.804.195

COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARES DE BIENESTAR ARMENIA COOPBIENESTAR

NIT 801.000.1029

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2018

FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES	218.251.971	- 1.037.594.271
COMPRA MUEBLES Y ENSERES		
CONSTRUCCIONES EN CURSO		
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.840.000	
COMPRA EQUIPO DE COMPUTO		1.760.000
TOTAL FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	3.840.000	1.760.000
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	214.411.971	- 1.039.354.271

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
INCREMENTO DE APORTES		- 5.713.874
DISMINUCION APORTES	- 10.277.452	
INCREMENTO DE RESERVAS	-	-
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	-	-
DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES	-	-
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	- 10.277.452	- 5.713.874
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	204.134.519	- 1.045.068.145

EFFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,017	1.272.124.226
EFFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,016	1.067.989.707
DISMINUCION DE EFFECTIVO	204.134.519

EFFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,018	227.056.081
EFFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2,017	1.272.124.226
DISMINUCION DE EFFECTIVO	- 1.045.068.145

MARLENY TELLEZ HOLGUIN
Representante Legal
CC 41,900,878

ANA ISABEL ORDOÑEZ ARIAS
CONTADOR
CC 41,901,902
TP 33,270-T

FLOR CRISTINA GIRALDO ZULUAGA
Revisor Fiscal
CC 41,913,611
TP 45472-T

VER CERTIFICACION A DJUNTA

VER CERTIFICACION A DJUNTA

VER CERTIFICACION A DJUNTA

Se pone en consideración los estados de situación financiera a diciembre 31 de 2018, los cuales son aprobados por unanimidad, por la Honorable Asamblea, además todas las erogaciones realizadas por la cooperativa fueron aprobadas por la Asamblea General.

✓ **12. Postulación y elección Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelación**

Se procede a realizar la elección del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y comité de apelación, se somete a consideración de la Honorable Asamblea el sistema de elección para el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, donde las 62 asistentes, votan porque el sistema sea por postulación. Existiendo unanimidad en la decisión.

Aprobada el nombramiento del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia por postulación, Se procede a la elección quedando con la siguiente votación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE VOTOS
DORA CORTES RODRIGUEZ	13
MARIA ELENA DIAZ CACANTE	7
SANDRA ISABEL TORO MARIN	13
JENIS JANETH ESCOBAR ESPINOSA	6
MIRIAM GERENA LOPEZ	1
ARACELLY GONZALES	11
ALEJANDRA PINZON	0
AURORA LOAIZA	4
CLAUDIA PATRICIA VILLANUEVA	0
CLARA INES BERGAÑO	0
VOTOS EN BLANCO	7

Para un total de 62 votos, se genera un empate de 13 votos entre la señora SANDRA ISABEL TORO, Y DORA CORTES RODRIGUEZ, donde se le pregunta a la honorable asamblea si se define en la asamblea el cargo de presidenta y vicepresidenta, siendo aprobada por unanimidad, se lleva a cabo la votación donde SANDRA ISABEL TORO, obtuvo 41 votos frente a DORA CORTES RODRIGUEZ. 21 votos, quedando el Consejo de Administración conformado de la siguiente manera y aprobado por unanimidad, por la honorable asamblea. ✓

PRINCIPALES

✓ PRESIDENTA	SANDRA ISABEL TORO MARIN C.C 24.604.853
✓ VICEPRESIDENTA	DORA CORTES RODRIGUEZ C.C 24.482.724
✓ SECRETARIA	ARACELLY GONZALES C.C 24.495.276
✓ VOCAL	MARIA ELENA DIAZ CACANTE C.C 43.472.414
✓ VOCAL	JENNIS JANETH ESCOBAR C.C 50.910.794

SUPLENTE

✓ PRESIDENTA	AURORA LOAIZA PUNTES C.C 41.936.239
✓ VICEPRESIDENTA	LUZ MIRIAM GENERA LOPEZ C.C 41.907.798
✓ SECRETARIA	ALEJANDRA MARIA PINZON CARDENAS C.C 41.943.543
✓ VOCAL	CLARA INES BERGAÑO MARTINEZ C.C 21.015.866
✓ VOCAL	CLAUDIA PATRICIA VILLANUEVA C.C 41.948.623

Elección de la junta de vigilancia, de acuerdo con la ley 454 de 1998 dice que ningún empleado de la empresa puede pertenecer a la junta de vigilancia, por lo tanto se le consulta a la honorable asamblea si solo asisten 4 integrantes que no son empleados de la empresa se puede modificar el reglamento de la circular básica jurídica o si se permite que se postulen los demás delegados o si se elige la junta de vigilancia con los 3 principales y solo un suplente para todos, se somete a consideración de la asamblea y votan por 3 principales y un suplente para todos por 39 votos a favor y 23 en contra.
se realiza la postulación y la elección con los siguientes resultados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE VOTOS
GLORIA AMPARO OROZCO	29
MARIA EUGENIA BERMUDEZ	15
EDITH COY	1
JULIETH JARAMILLO	1
BLANCO	16

Para un total de 62 votos, se presenta empate entre la señora JULIETH JARAMILLO Y EDITH COY, para principal y suplente y la honorable asamblea vuelve y vota y JULIETH JARAMILLO obtiene 52 votos frente a 10 votos de EDITH COY quedando la Junta de vigilancia, conformada de la siguiente manera, y aprobada por unanimidad por la honorable asamblea.

PRINCIPALES

PRESIDENTA GLORIA AMPARO OROZCO GALEANO C.C 41.891.587
VICEPRESIDENTA MARIA EUGENIA BERMUDEZ SERNA C.C 24.604.015
SECRETARIA JULIETH JARAMILLO C.C 41.932.317

SUPLENTES

PRESIDENTA EDIT COY C.C 24.673.466

Para el comité de apelación se postulan las señoras GLORIA AMPARO MONTILLA, identificada con cedula de ciudadanía 41.953.937 y MARIA ELENA ROBAYO identificada con cedula de ciudadanía 41.904.794, las cuales son aprobadas por unanimidad por la honorable asamblea.

13. Nombramiento Revisor Fiscal, suplente y asignación de honorarios,

La gerente toma la palabra y explica que en la convocatoria, dice que llevar hojas de vida para la elección del revisor fiscal, y no llevo sino la de la actual revisora fiscal, FLOR CRISTINA GIRALDO ZULUAGA, y dice que presenta la propuesta económica, - donde la señora FLOR CRISTINA, dice que hace un año solicito el incremento del IPC, y no había sido aceptado por la situación de la empresa, este año solicita el mismo incremento en vista de que no le parece que no haya habido incremento en el año 2016-2017 y ahora en el 2018 por la situación económica que ella viene perdiendo con la empresa y sus obligaciones y su trabajo va en incremento, se levanta la señora DORA CORTES, quien dice que a los empleados no se les incremento tampoco.

Se somete a consideración de la honorable el valor a pagar a la revisora fiscal con el incremento del IPC en su salario actual, donde se aprueba por unanimidad no hacer ningún incremento en su salario Se conserva el valor pagado de \$3.800.000.

La señora Flor Cristina Giraldo Zuluaga, acepta el cargo con este pago aprobado por la Asamblea.

- ✓ 14. Reforma de estatutos: la presidenta de la asamblea pregunta a la honorable asamblea si se aprueban uno a uno, solicitud que fue aprobada por unanimidad, se procede a dar lectura a la reforma y se explica que se dan basados en la actualización de las normas.

Como esta	Como queda	Justificación
<p>ARTÍCULO 39.</p> <p>FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General ejercerá principalmente las siguientes funciones:</p> <p>1- Establecer las políticas y directrices generales a la Cooperativa para el cumplimiento del objeto social.</p> <p>2- Reformar los Estatutos.</p> <p>3- Examinar los informes de los órganos de Administración y Vigilancia.</p> <p>4- Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.</p> <p>5- Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los Estatutos.</p>	<p>ARTÍCULO 39.</p> <p>FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General ejercerá principalmente las siguientes funciones:</p> <p>1- Establecer las políticas y directrices generales a la Cooperativa para el cumplimiento del objeto social.</p> <p>2- Reformar los Estatutos.</p> <p>3- Examinar los informes de los órganos de Administración y Vigilancia.</p> <p>4- Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.</p> <p>5- Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los Estatutos.</p> <p>6- Fijar las cuantías de las cuotas de administración, de los aportes ordinarios obligatorios,</p>	<p>Basados en la norma tributaria</p>

<p>6- Fijar las cuantías de las cuotas de administración, de los aportes ordinarios obligatorios, extraordinarios y demás que deban hacer y pagar los Asociados.</p> <p>7- Elegir los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y Comité de apelaciones.</p> <p>8- Elegir el Revisor Fiscal y suplente cuando la ley lo exija y fijar remuneración.</p> <p>9- Aprobar la fusión, incorporación, transformación y disolución para la liquidación de la Cooperativa, así como la amortización de los aportes sociales.</p> <p>10- Crear fondos sociales agotables y patrimoniales.</p>	<p>extraordinarios y demás que deban hacer y pagar los Asociados.</p> <p>7- Elegir los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y Comité de apelaciones.</p> <p>8- Elegir el Revisor Fiscal y suplente cuando la ley lo exija y fijar remuneración.</p> <p>9- Aprobar la fusión, incorporación, transformación y disolución para la liquidación de la Cooperativa, así como la amortización de los aportes sociales.</p> <p>10- Crear fondos sociales agotables y patrimoniales.</p> <p>11- Aprobar el plan de desarrollo</p> <p>12- Los demás que le señalen las leyes y los Estatutos, como suprema autoridad de la sociedad Cooperativa.</p> <p>13- Nombrar el Comité de apelación, el cual estará integrado por tres Asociados principales,</p>	
--	--	--

<p>11-Aprobar el plan de desarrollo</p>	<p>quienes expedirán su propio reglamento.</p>	
<p>12-Los demás que le señalen las leyes y los Estatutos, como suprema autoridad de la sociedad</p>	<p>14-Autorizar la adquisición y venta de bienes inmuebles y la constitución de garantías reales sobre ellos.</p>	
<p>Cooperativa.</p>	<p>15-Decidir la permanencia de la cooperativa cada que sea necesario, dentro del régimen tributario especial.</p>	
<p>13-Nombrar el Comité de apelación, el cual estará integrado por tres Asociados principales, quienes expedirán su propio reglamento.</p>		
<p>14-Autorizar la adquisición y venta de bienes inmuebles y la constitución de garantías reales sobre ellos.</p>		

<p>ARTICULOS 45°.- PROHIBICIONES PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Ningún miembro del consejo de administración puede entrar a desempeñar cargo diferente al de agente educativo o madre comunitaria, madre sustituta de los programas del SNBF en la cooperativa mientras se esté desempeñando como consejero. Los miembros del consejo de administración no podrán ser miembro de la junta de vigilancia simultáneamente de la misma cooperativa.</p>	<p>ARTICULOS 45°.- PROHIBICIONES PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Los miembros del consejo de administración no podrán ser miembro de la junta de vigilancia simultáneamente de la misma cooperativa.</p>	<p>CIRCULAR BASICA JURIDICA AÑO 2015 CAPITULO X RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LAS ORGANIZACIONES SUPERVISADAS 1. FUENTES 1.1. Legales Se encuentran establecidas en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998, Norma que hace referencia a las inhabilidades e incompatibilidades de los miembros del consejo de administración y vigilancia de las organizaciones del sector Cooperativo, la cual señala: "Los miembros de las Juntas de Vigilancia no podrán ser simultáneamente miembros del Consejo de Administración de la misma cooperativa, ni llevar asuntos de la entidad en calidad de empleado o de asesor. "Los miembros del Consejo de Administración no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la entidad. Si bien sabemos que la cooperativa es una entidad que se ciñe a la normatividad vigente que regula las cooperativas; vemos que se está violando un valor cooperativo que es el derecho a la igualdad. Dado que la norma en ninguna parte establece que un empleado de la cooperativa no puede pertenecer a el consejo de administración. Pues se debe tener en cuenta que desde el año 2014 tanto madres</p>
<p>Los miembros del consejo de administración no podrán ser parientes entre sí, ni con miembros de la junta de vigilancia, revisor fiscal o empleado dentro el cuarto grado de consanguinidad y el primero de afinidad, único civil ni estar ligado por matrimonio.</p>	<p>Los miembros del consejo de administración no podrán ser parientes entre sí, ni con miembros de la junta de vigilancia, revisor fiscal o empleado dentro el cuarto grado de consanguinidad y el primero de afinidad, único civil ni estar ligado por matrimonio.</p>	

<p>ARTÍCULO 48.</p> <p>ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Son atribuciones y funciones fundamentales del Consejo de Administración:</p> <p>1- Expedir su propio reglamento y el de las deliberaciones de la Asamblea General, el cual regirá</p>	<p>ARTÍCULO 48.</p> <p>ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Son atribuciones y funciones fundamentales del Consejo de Administración:</p> <p>1- Expedir su propio reglamento y el de las deliberaciones de la Asamblea General, el cual regirá</p> <p>a reserva de las modificaciones que ella le introduzca.</p>	<p>comunitarias y agentes educativas poseen la figura de empleados.</p> <p>También se esta violando un principio cooperativo que es el control democrático de los miembros – pues al realizar la prohibición nos excluyen de hacer parte del control democrático.</p> <p>Los empleados administrativos elevamos esta solicitud invocando el derecho a la igualdad. Al igual que las madres comunitarias, agentes educativas y madres sustitutas pagamos el aporte mensual. Donde solicitamos que nos informen por escrito fundamentando en que ley se puede excluir la participación de un grupo de asociados.</p>
<p>ARTÍCULO 48.</p> <p>ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Son atribuciones y funciones fundamentales del Consejo de Administración:</p> <p>1- Expedir su propio reglamento y el de las deliberaciones de la Asamblea General, el cual regirá</p>	<p>ARTÍCULO 48.</p> <p>ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Son atribuciones y funciones fundamentales del Consejo de Administración:</p> <p>1- Expedir su propio reglamento y el de las deliberaciones de la Asamblea General, el cual regirá</p> <p>a reserva de las modificaciones que ella le introduzca.</p>	<p>Basados en la normatividad vigente, y en los nuevos criterios de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>

<p>a reserva de las modificaciones que ella le introduzca.</p> <p>2- Cumplir las políticas u directrices generales trazadas por la Asamblea General y asegurar la coordinación en la ejecución de los planes, proyectos y programas de la Cooperativa.</p> <p>3- Estudiar y proponer a la Asamblea General los proyectos de las reformas estatutarias, cuando éstas sean obligatorias, necesarias e indispensables para la buena marcha de la Entidad y el cumplimiento de su objeto social.</p> <p>4- Estudiar y aprobar los informes que deba presentar a la Asamblea General.</p> <p>5- Aprobar los estados financieros que deban someterse a análisis y aprobación de la Asamblea</p>	<p>2- Cumplir las políticas u directrices generales trazadas por la Asamblea General y asegurar la coordinación en la ejecución de los planes, proyectos y programas de la Cooperativa.</p> <p>3- Estudiar y proponer a la Asamblea General los proyectos de las reformas estatutarias, cuando éstas sean obligatorias, necesarias e indispensables para la buena marcha de la Entidad y el cumplimiento de su objeto social.</p> <p>4- Estudiar y aprobar los informes que deba presentar a la Asamblea General.</p> <p>5- Aprobar los estados financieros que deban someterse a análisis y aprobación de la Asamblea General.</p> <p>6- Proponer a la Asamblea General la fijación de aportes extraordinarios.</p> <p>7- Estudiar y aprobar el presupuesto anual de la Cooperativa, presentado por el Gerente y velar</p>	
---	---	--

<p>General.</p> <p>6- Proponer a la Asamblea General la fijación de aportes extraordinarios.</p> <p>7- Estudiar y aprobar el presupuesto anual de la Cooperativa, presentado por el Gerente y velar por su adecuada ejecución.</p> <p>8- Aprobar la planta de personal y su correspondiente régimen laboral y establecer la respectiva remuneración de los trabajadores de la Cooperativa, presentado por el gerente.</p> <p>9- Nombrar y remover al Gerente y su suplente, Contador y Tesorero.</p> <p>10-Autorizar al Gerente para celebrar operaciones contempladas dentro del objeto social de la</p>	<p>por su adecuada ejecución.</p> <p>8- Aprobar la planta de personal y su correspondiente régimen laboral y establecer la respectiva remuneración de los trabajadores de la Cooperativa, presentado por el gerente.</p> <p>9- Nombrar y remover al Gerente y su suplente, Contador y Tesorero.</p> <p>10-Autorizar al Gerente para celebrar operaciones contempladas dentro del objeto social de la Cooperativa por valor superior a 400 SMLV. De igual manera para celebrar contratos y operaciones ajenas al objeto social, cuyo valor exceda de QUINCE (15) SMLV. En todo caso, los contratos y operaciones deberán estar contempladas dentro del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.</p> <p>11-Aprobar la admisión y retiro de los Asociados, así como decretar las sanciones de los mismos.</p>	
---	--	--

<p>Cooperativa por valor superior a 400 SMLV. De igual manera para celebrar contratos y operaciones ajenas al objeto social, cuyo valor exceda de QUINCE (15) SMLV. En todo caso, los contratos y operaciones deberán estar contempladas dentro del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.</p> <p>11-Aprobar la admisión y retiro de los Asociados, así como decretar las sanciones de los mismos.</p> <p>12-Decidir sobre traspaso, cesión y devolución o reintegro de aportes sociales.</p> <p>13-Reglamentar los Comités y fondos sociales, asignándoles presupuestos, reglamentar los fondos patrimoniales y distintos servicios que presta la Cooperativa.</p>	<p>12-Decidir sobre traspaso, cesión y devolución o reintegro de aportes sociales.</p> <p>13-Reglamentar los Comités y fondos sociales, asignándoles presupuestos, reglamentar los fondos patrimoniales y distintos servicios que presta la Cooperativa.</p> <p>14- Indicar que funcionarios deben prestar u otorgar fianzas de manejo y cumplimiento, y fijar en cada caso, la cuantía correspondiente e impartirle su aprobación, y hacerlas efectivas llegado el caso.</p> <p>15-Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas e informes que debe presentar el Gerente a la Asamblea.</p> <p>16- Elaborar el plan de desarrollo, plan social, plan educativo en coordinación con el Comité de educación y gerencia.</p>	
---	---	--

<p>14- Indicar que funcionarios deben prestar u otorgar fianzas de manejo y cumplimiento, y fijar en cada caso, la cuantía correspondiente e impartirle su aprobación, y hacerlas efectivas llegado el caso.</p> <p>15-Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas e informes que debe presentar el Gerente a la Asamblea.</p> <p>16- Elaborar el plan de desarrollo, plan social, plan educativo en coordinación con el Comité de educación y gerencia.</p> <p>17-Designar los miembros de los Comités especiales que estime necesario.</p> <p>18-Autorizar la adquisición y enajenación de bienes muebles, que excedan las facultades del</p>	<p>17-Designar los miembros de los Comités especiales que estime necesario.</p> <p>18-Autorizar la adquisición y enajenación de bienes muebles, que excedan las facultades del Gerente.</p> <p>19-Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y extrajudiciales y transigir cualquier litigio que tenga la Cooperativa, o someterlo cuando sea pertinente al Comité de Conciliación.</p> <p>20-Autorizar la celebración de convenios o contratos para el desarrollo del objeto social que superen los montos establecidos a la gerencia.</p> <p>21-Convocar la Asamblea General.</p> <p>22-Aprobar cualquier modificación o actualización en la estructura organizacional.</p> <p>23-En general, todas las demás funciones o atribuciones que le correspondan por ley y por</p>	
---	---	--

<p>Gerente.</p> <p>19-Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y extrajudiciales y transigir cualquier litigio que tenga la Cooperativa, o someterlo cuando sea pertinente al Comité de Conciliación.</p> <p>20-Autorizar la celebración de convenios o contratos para el desarrollo del objeto social que superen los montos establecidos a la gerencia.</p> <p>21-Convocar la Asamblea General.</p> <p>22-Aprobar cualquier modificación o actualización en la estructura organizacional.</p> <p>23-En general, todas las demás funciones o atribuciones que le correspondan por ley y por Estatutos como órgano de Administración, y que no estén asignadas a otro órgano de la</p>	<p>Estatutos como órgano de Administración, y que no estén asignadas a otro órgano de la Cooperativa.</p> <p>24-Fijar las políticas, definir los mecanismos, instrumentos y los procedimientos que se aplicarán en la organización en relación con la prevención y control del LA/FT.</p> <p>25-Pronunciarse sobre los informes presentados por el empleado de cumplimiento y la revisoría fiscal.</p> <p>26-Ordenar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento los mecanismos de prevención LA/FT.</p> <p>27-Nombrar al empleado de cumplimiento.</p> <p>28-Fijar los procedimientos para aplicar las sanciones por incumplimiento de las normas para controlar el riesgo de LA/FT.</p> <p>29-Definir el procedimiento para atender oportunamente las solicitudes de información que realicen las autoridades competentes.</p>	
---	---	--

Cooperativa.

30-Definir los procedimientos que se aplicarán para la detección de operaciones inusuales, la determinación de las operaciones sospechosas y la entrega de ROS a la Uiaf.

31-Definir los procesos que deberán realizarse para el conocimiento de los clientes/asociados actuales y potenciales, así como para la verificación y actualización de la información suministrada por ellos. Dichos procedimientos deben permitirle a la organización tener un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes y asociados.

32-Definir los procesos que permitan dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (aplicación lista ONU).

33-Fijar los procedimientos para la conservación de documentos (por un período de cinco años).

34- Ordenar a la administración todos los actos y documentos pertinentes para llevar a cabo el

<p>ARTÍCULO 57. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cerciorarse que las operaciones de Coohobienestar se ajusten a lo previsto en los Estatutos, las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. 2. Dar cuenta, por escrito a la asamblea, al Consejo de Administración y al Gerente según los casos, de las irregularidades que ocurren en el funcionamiento de la organización. 3. Velar por que la contabilidad de la Cooperativa se lleve 	<p>proceso de actualización ante la DIAN, con el fin de que la cooperativa permanezca en el Régimen tributario especial.</p> <p>ARTÍCULO 57. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cerciorarse que las operaciones de Coohobienestar se ajusten a lo previsto en los Estatutos, las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. 2. Dar cuenta, por escrito a la asamblea, al Consejo de Administración y al Gerente según los casos, de las irregularidades que ocurren en el funcionamiento de la organización. 3. Velar por que la contabilidad de la Cooperativa se lleve regularmente, sea exacta y que las 	
---	---	--

<p>regularmente, sea exacta y que las actas de las reuniones de la Asamblea, Junta de Vigilancia y del Consejo de Administración se lleven de manera periódica.</p> <p>4. Inspeccionar y cuidar los bienes de la Cooperativa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación y seguridad de los mismos.</p> <p>5. Efectuar arqueo de los fondos de la Cooperativa, cada vez que los estime conveniente y velar porque todos los libros de la sociedad estén al día de acuerdo con el plan de contabilidad aprobado por el ente Estatal de Control y Vigilancia para Cooperativas.</p> <p>6. Autorizar con su firma cualquier Balance, cuentas y</p>	<p>actas de las reuniones de la Asamblea, Junta de Vigilancia y del Consejo de Administración se lleven de manera periódica.</p> <p>4. Inspeccionar y cuidar los bienes de la Cooperativa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación y seguridad de los mismos.</p> <p>5. Efectuar arqueo de los fondos de la Cooperativa, cada vez que los estime conveniente y velar porque todos los libros de la sociedad estén al día de acuerdo con el plan de contabilidad aprobado por el ente Estatal de Control y Vigilancia para Cooperativas.</p> <p>6. Autorizar con su firma cualquier Balance, cuentas y documentos que se deban rendir al Consejo de Administración, a la Asamblea General y al ente gubernamental de control y vigilancia para Cooperativas.</p>	
---	--	--

<p>documentos que se deban rendir al Consejo de Administración, a la Asamblea General y al ente gubernamental de control y vigilancia para Cooperativas.</p> <p>7. Confrontar fiscalmente los inventarios y precios.</p> <p>8. Comprobar por todos los medios posibles la autenticidad de los saldos de los libros auxiliares.</p> <p>9. Poner en conocimiento del organismo de Control y Vigilancia Estatal para Cooperativas, las irregularidades que no fueron corregidas oportunamente por los administradores.</p> <p>10. Colaborar con entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia de la organización y rendirles informes a que haya lugar.</p>	<p>7. Confrontar fiscalmente los inventarios y precios.</p> <p>8. Comprobar por todos los medios posibles la autenticidad de los saldos de los libros auxiliares.</p> <p>9. Poner en conocimiento del organismo de Control y Vigilancia Estatal para Cooperativas, las irregularidades que no fueron corregidas oportunamente por los administradores.</p> <p>10. Colaborar con entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia de la organización y rendirles informes a que haya lugar.</p> <p>11. Convocar a la Asamblea o a la Junta de Asociados a reuniones extraordinarias cuando lo juzguen necesario y</p> <p>12. Cumplir con las demás que señala la ley o los Estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea.</p>	
--	--	--

<p>11. Convocar a la Asamblea o a la Junta de Asociados a reuniones extraordinarias cuando lo juzguen necesario y</p> <p>12. Cumplir con las demás que señala la ley o los Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea.</p>	<p>13. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer el control permanente sobre el patrimonio de la cooperativa.</p> <p>14. Convocar a Asamblea General en los casos excepcionales previstos en el presente Estatuto y a reuniones extraordinarias del consejo de administración cuando lo juzgue necesario.</p> <p>15. Presentar a la Asamblea General un informe de sus actividades acompañado de un dictamen de balance y demás estados financieros.</p> <p>16. Concurrir cuando lo considere conveniente, a las sesiones del consejo de administración, para inspeccionar su funcionamiento, intervenir en sus deliberaciones, presentar sus apreciaciones o dejar mociones o constancias.</p> <p>17. Establecer unos controles que le permitan evaluar el cumplimiento de las instrucciones contenidas en las</p>	
---	---	--

<p>ARTÍCULO 74.</p> <p>FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE. Son funciones y atribuciones del Gerente las siguientes:</p> <p>1. Ejercer la dirección de las actividades de los empleados de la Cooperativa y dar cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Igualmente ejecutará y supervisará el cumplimiento de los acuerdos y</p>	<p>normas vigentes sobre prevención y control de LA/FT”</p> <p>18. Remitir un informe trimestral al consejo de administración donde evalúen el cumplimiento de los controles en LA/FT.</p> <p>19. Comunicar las inconsistencias detectadas en el sistema de LA/FT al empleado de cumplimiento para que se tomen los correctivos del caso.</p>
<p>ARTÍCULO 74.</p> <p>FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE. Son funciones y atribuciones del Gerente las siguientes:</p> <p>1. Ejercer la dirección de las actividades de los empleados de la Cooperativa y dar cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Igualmente ejecutará y supervisará el cumplimiento de los acuerdos y</p>	<p>ARTÍCULO 74.</p> <p>FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE. Son funciones y atribuciones del Gerente las siguientes:</p> <p>1. Ejercer la dirección de las actividades de los empleados de la Cooperativa y dar cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Igualmente ejecutará y supervisará el cumplimiento de los acuerdos y</p>

<p>resoluciones, expedidas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>2. Nombrar, dar posesión y remover a los empleados de la Cooperativa de conformidad a la planta y remuneración aprobada por el Consejo de Administración.</p> <p>3. Suspender a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, y dar cuenta de ello al Consejo de Administración.</p> <p>4. Organizar y dirigir la Cooperativa, de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>5. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el reglamento interno de trabajo de la Cooperativa,</p>	<p>resoluciones, expedidas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>2. Nombrar, dar posesión y remover a los empleados de la Cooperativa de conformidad a la planta y remuneración aprobada por el Consejo de Administración.</p> <p>3. Suspender a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, y dar cuenta de ello al Consejo de Administración.</p> <p>4. Organizar y dirigir la Cooperativa, de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>5. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el reglamento</p>	
<p>resoluciones, expedidas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>2. Nombrar, dar posesión y remover a los empleados de la Cooperativa de conformidad a la planta y remuneración aprobada por el Consejo de Administración.</p> <p>3. Suspender a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, y dar cuenta de ello al Consejo de Administración.</p> <p>4. Organizar y dirigir la Cooperativa, de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>5. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el reglamento interno de trabajo de la Cooperativa,</p>	<p>resoluciones, expedidas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>2. Nombrar, dar posesión y remover a los empleados de la Cooperativa de conformidad a la planta y remuneración aprobada por el Consejo de Administración.</p> <p>3. Suspender a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, y dar cuenta de ello al Consejo de Administración.</p> <p>4. Organizar y dirigir la Cooperativa, de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>5. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el reglamento</p>	
<p>resoluciones, expedidas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>2. Nombrar, dar posesión y remover a los empleados de la Cooperativa de conformidad a la planta y remuneración aprobada por el Consejo de Administración.</p> <p>3. Suspender a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, y dar cuenta de ello al Consejo de Administración.</p> <p>4. Organizar y dirigir la Cooperativa, de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>5. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el reglamento interno de trabajo de la Cooperativa,</p>	<p>resoluciones, expedidas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>2. Nombrar, dar posesión y remover a los empleados de la Cooperativa de conformidad a la planta y remuneración aprobada por el Consejo de Administración.</p> <p>3. Suspender a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, y dar cuenta de ello al Consejo de Administración.</p> <p>4. Organizar y dirigir la Cooperativa, de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.</p> <p>5. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el reglamento</p>	

<p>procedimientos y el régimen de sanciones, así como vigilar su estricta aplicación y cumplimiento.</p> <p>6. Preparar los planes, programas, proyectos, Reglamentos y acuerdos que deban ser sometidos al análisis, estudio, decisión y aprobación del Consejo de Administración, así como la reglamentación de los servicios que presta la Cooperativa.</p> <p>7. Reglamentar las funciones del personal administrativo subalterno, y someterla a la aprobación del Consejo de Administración.</p> <p>8. Presentar al Consejo de Administración para su aprobación, el proyecto anual del</p>	<p>interno de trabajo de la Cooperativa, los procedimientos y el régimen de sanciones, así como vigilar su estricta aplicación y cumplimiento.</p> <p>6. Preparar los planes, programas, proyectos, Reglamentos y acuerdos que deban ser sometidos al análisis, estudio, decisión y aprobación del Consejo de Administración, así como la reglamentación de los servicios que presta la Cooperativa.</p> <p>7. Reglamentar las funciones del personal administrativo subalterno, y someterla a la aprobación del Consejo de Administración.</p> <p>8. Presentar al Consejo de Administración para su aprobación, el proyecto anual del presupuesto de ingresos y egresos de la Cooperativa.</p>	
--	---	--

<p>presupuesto de ingresos y egresos de la Cooperativa.</p> <p>9. Ordenar los gastos contemplados en el presupuesto y los extraordinarios que sean autorizados previamente por el Consejo de Administración, firmar los cheques y demás comprobantes junto con el Tesorero.</p> <p>10. Supervigilar el estado de caja y bancos, y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa.</p> <p>11. Proyectar para la aprobación del Consejo, los contratos y operaciones en que tenga interés la Cooperativa y rebasen la órbita de sus facultades.</p> <p>12. Celebrar contratos y operaciones contempladas dentro del objeto social de la</p>	<p>9. Ordenar los gastos contemplados en el presupuesto y los extraordinarios que sean autorizados previamente por el Consejo de Administración, firmar los cheques y demás comprobantes junto con el Tesorero.</p> <p>10. Supervigilar el estado de caja y bancos, y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa.</p> <p>11. Proyectar para la aprobación del Consejo, los contratos y operaciones en que tenga interés la Cooperativa y rebasen la órbita de sus facultades.</p> <p>12. Celebrar contratos y operaciones contempladas dentro del objeto social de la Cooperativa hasta por 400SM.LV. De igual manera, celebrar contratos y</p>	
--	--	--

<p>Cooperativa hasta por 400SMLV. De igual manera, celebrar contratos y operaciones contempladas ajenas al objeto social, cuyo valor no exceda de</p> <p>QUINCE (15) SMLV. En todo caso, los contratos y operaciones deberán estar contempladas dentro del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.</p> <p>Es responsabilidad exclusiva del Gerente hacer cumplir las estipulaciones de los contratos suscritos</p> <p>13. Enviar oportunamente los informes, balances, datos estadísticos y demás que requieran las instituciones de vigilancia y control y entes gubernamentales.</p> <p>14. Rubricar junto con el Consejo de Administración, los certificados, o constancias</p>	<p>operaciones contempladas ajenas al objeto social, cuyo valor no exceda de</p> <p>QUINCE (15) SMLV. En todo caso, los contratos y operaciones deberán estar</p> <p>contempladas dentro del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.</p> <p>Es responsabilidad exclusiva del Gerente hacer cumplir las estipulaciones de los contratos suscritos</p> <p>13. Enviar oportunamente los informes, balances, datos estadísticos y demás que requieran las instituciones de vigilancia y control y entes gubernamentales.</p> <p>14. Rubricar junto con el Consejo de Administración, los certificados, o constancias</p> <p>sobre pago de los aportes sociales hechos por los Asociados de la Cooperativa.</p>	
---	---	--

<p>sobre pago de los aportes sociales hechos por los Asociados de la Cooperativa.</p> <p>15. Ordenar la elaboración y publicación de las listas de los Asociados hábiles e inhábiles para concurrir a la Asamblea General, con corte a diciembre 31 del año inmediatamente anterior.</p> <p>16. Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado, la representación judicial y/o extrajudicial de la Cooperativa.</p> <p>17. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a la Ley, a los decretos, Reglamentos y normas que dicten las entidades de control y vigilancia.</p> <p>18. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.</p>	<p>15. Ordenar la elaboración y publicación de las listas de los Asociados hábiles e inhábiles para concurrir a la Asamblea General, con corte a diciembre 31 del año inmediatamente anterior.</p> <p>16. Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado, la representación judicial y/o extrajudicial de la Cooperativa.</p> <p>17. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a la Ley, a los decretos, Reglamentos y normas que dicten las entidades de control y vigilancia.</p> <p>18. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto.</p> <p>19. Presentar fianza o póliza de manejo y cumplimiento por la cuantía y vigencia que indique el Consejo de Administración, renovarla</p>	
---	--	--

<p>19. Presentar fianza o póliza de manejo y cumplimiento por la cuantía y vigencia que indique el Consejo de Administración, renovarla cumplidamente reajustándola cuando se le ordene y evitar su vencimiento mientras desempeñe el cargo.</p> <p>20. Rendir informe mensual al Consejo de Administración, sobre las actividades desarrolladas por la Cooperativa.</p> <p>21. Elaborar y presentar informe anual de gestión a la Asamblea General.</p> <p>22. Proponer al Consejo la afiliación, asociación e integración de la Cooperativa a los organismos de integración del sector Cooperativo y a otros que estime necesario.</p>	<p>cumplidamente reajustándola cuando se le ordene y evitar su vencimiento mientras desempeñe el cargo.</p> <p>20. Rendir informe mensual al Consejo de Administración, sobre las actividades desarrolladas por la Cooperativa.</p> <p>21. Elaborar y presentar informe anual de gestión a la Asamblea General.</p> <p>22. Proponer al Consejo la afiliación, asociación e integración de la Cooperativa a los organismos de integración del sector Cooperativo y a otros que estime necesario.</p> <p>23. Presentar al consejo de administración el proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio respectivo.</p> <p>24. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias, al Consejo de Administración</p>	
--	--	--

<p>23. Presentar al consejo de administración el proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio respectivo.</p> <p>24. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias, al Consejo de Administración cuando lo considere pertinente.</p> <p>25. Los demás que se establezcan en el presente estatuto o que le asigne el Consejo de Administración.</p> <p>26. Desempeñar a cabalidad las funciones propias de su cargo.</p>	<p>cuando lo considere pertinente.</p> <p>25. Los demás que se establezcan en el presente estatuto o que le asigne el Consejo de Administración.</p> <p>26. Desempeñar a cabalidad las funciones propias de su cargo.</p> <p>26. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el consejo de administración.</p> <p>27. Implementar todos los procedimientos establecidos por el consejo de administración en temas de LA/FT</p> <p>28. Brindar el apoyo que requiera el empleado de cumplimiento.</p> <p>29. Coordinar y programar los planes de capacitación, especialmente en temas de LA/FT.</p> <p>30. Verificar la adopción y funcionamiento de procedimientos para el manejo y conservación de la documentación.</p>	
---	---	--

- ✓ Se da lectura a cada uno de los artículos así:
- ✓ Artículo 39, aprobado por unanimidad por la honorable asamblea.
- ✓ Artículo 45, el Consejo de administración presenta la siguiente propuesta:
Teniendo en cuenta la circular básica jurídica en la cual cita que los miembros del Consejo de Administración no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría a la entidad.
Se propone que puedan ser elegidos miembros del consejo de administración aquellos empleados que no ocupen cargos que tengan dentro de sus funciones la dirección de personal. Se somete a consideración el artículo 45 con esta aclaración el cual es aprobado por unanimidad, por la honorable asamblea
- ✓ Artículo 48, aprobado por unanimidad por la honorable asamblea.
- ✓ Artículo 57 aprobado por unanimidad por la honorable asamblea.
- ✓ Artículo 74 aprobado por unanimidad por la honorable asamblea.

15. Solicitud de autorización a la asamblea general para adelantar el registro de actualización y permanencia en el régimen tributario especial ante la DIAN.

La señora Gerente explica a la honorable asamblea dicha autorización dada en la norma y llevada a consideración de la honorable asamblea siendo aprobado por unanimidad, autorizar al gerente para solicitar di actualización y permanencia en el régimen tributario especial.

16. Proposiciones y varios

Se propone por parte de la señora Sandra Isabel Toro Marín, realizar una actividad para descansar y relajarnos un poco donde con velitas de diferentes colores se reúnen por grupos y crean frases positivas y de apoyo a la cooperativa, las cuales serán entregadas a la señora Marleny Téllez por ser ella la Gerente de la Cooperativa, esta propuesta es aceptada por todos los asambleístas y se realiza la actividad durante 15 minutos, después de disfrutar de este momento nos dirigimos al salón a continuar con las proposiciones y varios.

Se realiza lectura a carta enviada por la señora Dora Cortez como representante del grupo del adulto mayor donde se propone incluir a los padres de los asociados al grupo del adulto mayor, se aprueba con la modificación que no solo sean los padres sino también familiares mayores de 45 años hasta segundo grado de consanguinidad. Realizando el descuento por nómina del valor de la afiliación.

Se recibe propuesta por parte de la gerente MARLENY TELLEZ HOLGUIN que cada asociado aporte la suma de \$10.000 mensuales siendo estos descontados por nomina para contribuir a la situación de la empresa, la cual es sometida a votación, y se realiza contrapropuesta que solo sean \$5.000, y gana la propuesta de los \$10.000. donde 5 delegados se estuvieron de votar con ninguna de las dos propuestas porque creen que esa decisión debe ser aprobada por todos los asociados y no en Asamblea.

Se presenta propuesta de dar auxilio de transporte a las líderes de HCB, esta propuesta queda para análisis de Consejo de Administración.

Se propone convocar a reuniones donde el consejo de Administración y la Gerente socialicen la situación de la cooperativa y así evitar temor y desafilaciones de los asociados.

Se propone que cuando se haga el reintegro de un empleado que haya quedado debiendo a la Cooperativa se haga un acuerdo de pago para que asuma su deuda y no afecte al codeudor.

Se propone que la actividad del paseo no se realice y el dinero sea donado a la cooperativa para hacer préstamos y así ayudar en la iliquidez de la empresa. La señora Gerente dice que los dineros de los paseos son parte de los aportes de los asociados y deben ser utilizados en estas actividades como está estipulado.

Se propone que Coohobienestar tenga en cuenta a la hora del cierre de una unidad se tengan pruebas contundentes para dicha acción y no dar cierre solo por presunción o por quejas o especulaciones. La señora Sandra Isabel Explica que estos cierres los realiza es el ICBF teniendo en cuenta el manual y la Cooperativa solo acta las órdenes dadas.

Se propone hacer gestión con las universidades para dar la oportunidad a las agentes educativas y madres comunitarias que deseen cualificarse profesionalmente, homologando los técnicos.

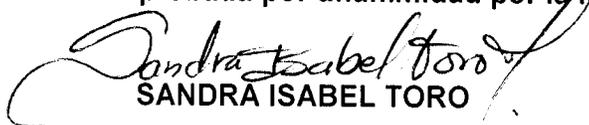
Se propone realizar bazares, rifas, ventas entre otros para recoger dinero y generar conciencia y sentido de pertenencia entre los trabajadores y asociados por la situación actual de la cooperativa.

Se propone realizar campaña de sentido de pertenencia por la cooperativa.

Se propone que se tengan en cuenta a todas las asociadas individuales al momento de convocar a la asamblea.

Se propone más respeto por las personas que están exponiendo sus respectivas funciones como es doña cristina la Revisora Fiscal, ella haciendo su trabajo y es una persona muy profesional y responsable.

17. Clausura: Siendo las 2 :50 PM se da por terminada la Asamblea General. Esta acta fue aprobada por unanimidad por la honorable asamblea.


SANDRA ISABEL TORO

C.C 24.604. 853
Presidenta Asamblea General


LEIDY JOHANA PIÑARETA VILLANUEVA

C.C 1094882876
Secretaria Asamblea General

Esta acta es fiel copia de la original, para constancia se firma en Armenia Quindío, a los 22 del mes de marzo de 2019.


LEIDY JOHANA PIÑARETA VILLANUEVA
C.C 1094882876

Secretaria Asamblea General

**VIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOHBIENESTAR 2019**

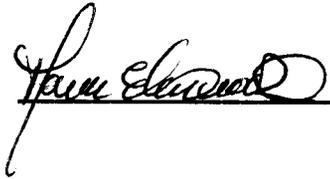
**ACEPTACION DE CARGOS ELECCION DE DIGNATARIOS
Periodo estatutario marzo 2019 a marzo 2020**

Los abajo firmantes delegados hábiles de COOHBIENESTAR Armenia Quindío, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente documento aceptamos la designación de que hemos sido objeto para los distintos órganos de dirección comprometiéndonos a cumplir fielmente con nuestras funciones.

Se manifiesta por parte de ellos aceptación a los cargos designados como miembros directivos.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

Nombre y apellido	cedula de ciudadanía	firmas
Sandra Isabel Toro Marín	24.604.853	
Dora Cortes Rodríguez	24.482.724	
Aracelly Gonzales Solano	24.495.276	
María Elena Diaz Cacante	43.472.414	
Yenis Yaneth Escobar Espinosa	50.910.794	

CONSEJO DE ADMINISTRACION
SUPLENTE

Aurora Loaiza Puentes 41.936.239

Aurora Loaiza Puentes

Luz Miriam Gerena López 41.907.798

Luz Miriam Gerena López

Alejandra María Pinzón Cárdenas 41.943.543

Alejandra María Pinzón Cárdenas

Claudia Patricia Villanueva 41.948.623

Claudia Patricia Villanueva

Clara Inés Bérgeño 21.015.866

Clara Inés Bérgeño M

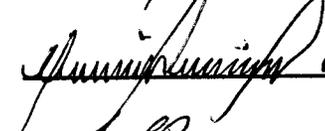
**VIGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOHBIENESTAR 2018**

**ACEPTACION DE CARGOS ELECCION DE DIGNATARIOS
Periodo estatutario Marzo 2018 a Marzo 2019**

Los abajo firmantes delegados hábiles de COOHBIENESTAR Armenia Quindío, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente documento aceptamos la designación de que hemos sido objeto para los distintos órganos de dirección comprometiéndonos a cumplir fielmente con nuestras funciones.

Se manifiesta por parte de ellos aceptación a los cargos designados.

**JUNTA DE VIGILANCIA
PRINCIPALES**

Nombre y apellido	cedula de ciudadanía	firmas
Gloria Amparo Orozco	41.891.587	
María Eugenia Bermúdez	24.604.015	
Julieth Jaramillo	41.932.317	

JUNTA DE VIGILANCIA
SUPLENTE

Edith Coy

24.673.466

Edith Coy de González.
CC 24.673.466.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
PRINCIPALES**

Nombre y apellido	Cedula de Ciudadanía	fecha de expedición
Sandra Isabel Toro Marín	24.604.853	Circasia 26 de julio de 1993
Dora Cortes Rodríguez	24.482.724	Armenia 12 julio de 1974
Aracelly Gonzales solano	24.495.276	Tebaida 17 enero 1976
María Elena Diaz Cacante	43.472.414	la unión, 24 febrero 1989
Yenis Yaneth Escobar Espinosa	50.910.794	Montería 20 julio de 1994 →

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
SUPLENTE**

Aurora Loaiza Puentes	41.936.239	Armenia 8 diciembre 1994
Luz Miriam Gerena López	41.907.798	Armenia 12 diciembre 1983
Alejandra María Pinzón Cárdenas	41.943.543	Armenia 26 junio 1997
Claudia Patricia Villanueva Rincón	41.948.623	Armenia 24 febrero 1999
Clara Inés Bergaño	21.015.866	Tocaima 23 junio 1986

**JUNTA DE VIGILANCIA
PRINCIPALES**

Nombre y Apellido	Cedula de Ciudadanía	Fecha de Expedición
Gloria Amparo Orozco	41.891.587	Armenia 20 enero de 1979
María Eugenia Bermúdez	24.604.015	Circasia 14 diciembre 1987
Julieth Jaramillo	41.932.317	Armenia 14 mayo de 1993

**JUNTA DE VIGILANCIA
SUPLENTE**

Edith Coy	24.673.466	Génova 7 diciembre 1979
------------------	-------------------	--------------------------------

**VIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COHOBIENESTAR 2019**

ACEPTACION DE CARGOS
Periodo estatutario marzo 2019 a marzo 2020

**REVISOR FISCAL
PRINCIPAL**

Nombre y Apellido	Cedula de ciudadanía	Fecha de expedición
Flor Cristina Giraldo Zuluaga	41.913.611 Armenia	Diciembre 9 de 1985

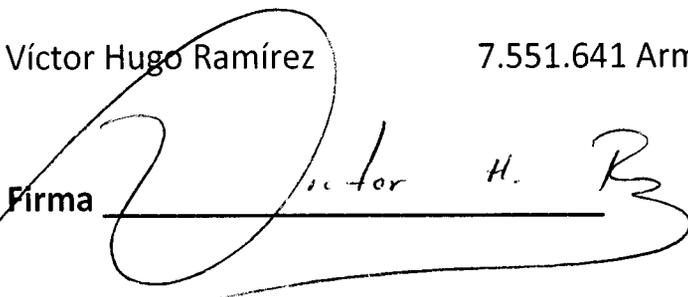
Firma



**REVISOR FISCAL
SUPLENTE**

Víctor Hugo Ramírez	7.551.641 Armenia	Marzo 29 de 1985
---------------------	-------------------	------------------

Firma





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 24.482.724
Fecha de Expedición: 12 DE JULIO DE 1974
Lugar de Expedición: ARMENIA - QUINDIO
A nombre de: DORA CORTES RODRIGUEZ
Estado: VIGENTE



**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Abril de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de marzo de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana